



# PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



**PADEM**  
**GUAITECAS 2021**



**«PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE HOY, SEAN LOS PROFESIONALES  
Y LIDERES DE NUESTRA COMUNA EL DIA DE MAÑANA.»**

**MARCOS SILVA MIRANDA  
ALCALDE**



## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	6
2.	SELLOS PADEM 2021 .....	7
2.1	Educación en Forma Integral .....	7
2.2	Incentivo al éxito académico y compromiso familiar .....	7
2.3	Facilitar el acceso a la Educación.....	7
2.4	Apoyo a la Gestión Escolar .....	8
3.	VISIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNA .....	9
4.	MISIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNA .....	9
5.	JORNADA DE SOCIALIZACIÓN PADEM 2021 .....	10
6.	OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS.....	12
6.1	Objetivo 1 .....	12
6.2	Objetivo 2 .....	12
6.3	Objetivo 3 .....	12
6.4	Objetivo 4 .....	13
6.5	Objetivo 5 .....	13
6.6	Objetivo 6 .....	13
6.7	Objetivo 7 .....	14
6.8	Objetivo 8 .....	14
7.	ANTECEDENTES GENERALES.....	15
7.1	Organización política de la comuna .....	15
7.2	Organización Territorial Y Administrativa Regional.....	16
7.3	Características de las provincias de la Región de Aysén .....	16
7.4	Características Demográficas, Económicas y Sociales de la Comuna de Guaitecas.....	17
7.5	Clima .....	17
7.6	Origen Nombre Melinka .....	18
7.7	Accesibilidad.....	18
7.8	Distribución De La Población.....	18
7.9	Distribución De La Pobreza.....	18
7.10	Aspectos Culturales .....	18
7.11	Actividad Económica .....	19
7.12	Indicadores educacionales .....	19
8.	MARCO JURÍDICO .....	20
9.	GESTIÓN MUNICIPAL EDUCACIONAL .....	22
9.1	Organigrama del Municipio de Guaitecas, del cual depende el Departamento de Administración Educación Municipal.....	22
	Jefe/a Departamento Educación.....	22
	Administrativo/a- Adquisiciones y Rrhh.....	24
	Administrativo/a – Área Contabilidad .....	25
10.	DIAGNÓSTICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.....	27
10.1	Liceo Melinka.....	27



10.2	Escuela Repollal .....	29
11.	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) .....	33
11.1	Nuevos recursos establecidos en Ley N°20.845; Incremento de Factores SEP por alumnos prioritarios y/o preferentes.....	33
11.2	Clasificación de los establecimientos según MINEDUC:.....	34
11.3	La ley SEP financia acciones del PME enmarcadas dentro de las siguientes áreas.....	34
12.	ACCESO A LA TECNOLOGÍA.....	35
12.1	Tablet para Educación Inicial en NT1, NT2 y 1er año Básico.....	35
12.2	Conexión A Internet.....	35
12.3	Conexión WIFI Para la Educación .....	35
12.4	Laboratorio de Informática Educativa:.....	35
12.5	Laboratorio Móvil de Computación: .....	36
12.6	Mi Primer Taller de Robótica:.....	36
12.7	Me Conecto Para Aprender .....	36
12.8	Software de Gestión Educativa, Webclass .....	36
13.	PRO RETENCIÓN ESCOLAR.....	37
14.	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB .....	37
14.1	Programa PAE .....	37
14.2	Atención de Salud.....	38
14.3	Habilidades para la vida, PACE. ....	38
14.4	Programa Campamentos Escolares.....	38
14.5	Programa Escuelas Saludables para el aprendizaje.....	39
14.6	Programa Contra la Obesidad Infantil “CONTRAPESO” .....	39
15.	EVALUACIÓN DOCENTE .....	39
15.1	La siguiente Tabla Muestra los resultados de la evaluación docente en los últimos nueve años.40	
15.2	Resultados Evaluación Docente 2020 en nuestra comuna .....	40
15.3	Planes de Superación Profesional .....	40
16.	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN SIMCE.....	41
16.1	Resultados Académicos e Indicadores de Desarrollo Personal y Social IDPS.....	41
16.2	Resultados Medición 2019, 8vo básico Liceo Melinka: .....	42
17.	PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA, PSU. ....	44
17.1	Resultados 4°Medio Diurno Pruebas Obligatorias .....	44
17.2	Resultados 4°Medio Diurno Pruebas Optativas .....	46
17.3	Promedios Generales .....	47
16.6	Análisis de Resultados PSU 2019.....	49
18.	CLASIFICACIÓN DE DESEMPEÑO AGENCIA DE CALIDAD .....	50
19.	PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR .....	50
20.	COMPORTAMIENTO DE LA MATRÍCULA.....	50
20.1	Evolución Matrícula en la Comuna de Guaitecas. ....	51
21.	NUEVO PROCESO DE ADMISIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON SUBVENCIÓN DEL ESTADO.....	53
21.1	Comportamiento de la Asistencia en los últimos dos años.....	54
	Fuente:Información entregada por cada Establecimiento y registros Plataforma SIGE.....	54
22.	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE).....	55



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS  
XI REGIÓN DE AYSÉN  
PADEM 2021

22.1	Normativa Legal PIE.....	55
22.3.-	Dotación Equipo PIE 2020: .....	57
22.4.-	Dotación Equipo PIE proyectada 2021: .....	57
23.	CARGA HORARIA DOCENTES AÑO 2021 .....	58
24.	PRESUPUESTO.....	61
25.	LICENCIAS MEDICAS.....	64
26.	PROYECTOS 2020.....	65
27.	SUPERVISION Y EVALUACION PADEM.....	67
	ANEXOS.....	68



## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM, se elabora conforme a lo dispuesto por la Ley 19.410 de Educación del año 1995. Este es un instrumento de programación, planificación estratégica, ejecución y evaluación orientada al mejoramiento, tanto de la gestión administrativa como pedagógica de los establecimientos educacionales, con énfasis en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, constituyéndose en el referente para definir los planes de acción que configuran los ejes de la política del sistema de Educación Municipal.

Esta Educación de calidad de hablamos se entiende como un proceso formativo integral que pone en el centro al ser humano, promoviendo un desarrollo consistente e integrado del conjunto de sus dimensiones, incluyendo la espiritual, la ético-moral, la cognitiva o intelectual, la afectiva, la artística y la de desarrollo físico y que se orienta a proveer oportunidades de desarrollo e integración social al conjunto de los niños, niñas y jóvenes de manera equitativa e inclusiva, previniendo la discriminación y la segregación en cualquiera de sus manifestaciones, garantizando que todas y todos puedan ser ciudadanos autónomos, responsables, proactivos y críticos.

Para dar cumplimiento a la normativa, la estructura y contenido del PADEM 2021 que se presenta, aborda los siguientes contenidos:

- Sellos de la Educación Municipal, se enuncian los principios orientadores de la Política Educacional, Visión, Misión, Valores y Objetivos Estratégicos.
- Antecedentes generales de la comuna, entregando características del territorio, datos demográficos y de la organización municipal de la comuna.
- Administración de la Educación Municipal, detalla la estructura y organización del Departamento de Administración de Educación DAEM.
- Situación de la Educación Municipal, actualiza diversa información estadística de los estudiantes: matrícula, asistencia, inclusión, vulnerabilidad y resultados generales de la gestión pedagógica de los establecimientos.
- Indicadores de calidad de la enseñanza, muestra y analiza los resultados obtenidos en las mediciones estandarizadas de la calidad de la enseñanza: SIMCE, PSU.
- Recursos humanos, describe la dotación docente y de asistentes de la educación, su carga horaria, función y da cuenta de diferentes procesos: evaluación docente, perfeccionamiento y desempeño.
- Programas y proyectos, describe las actividades desarrolladas por los estudiantes vinculados a los diferentes instrumentos de gestión de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Información Financiera: presenta el presupuesto vigente, las fuentes de financiamiento y realiza la proyección para el siguiente año.



## 2. SELLOS PADEM 2021

La Ilustre Municipalidad de Guaitecas, en su rol de Sostenedor de la Educación Pública Comunal, tiene como tarea la formación de personas y busca incentivar activamente la participación de sus habitantes en el proceso de educar, adquiriendo el compromiso de cumplir con un gran objetivo, el cual es: *“Educar en calidad y equidad a todos los adultos, jóvenes, niños y niñas que se incorporan a nuestros establecimientos educativos, impregnando en ellos un sentido de identidad y pertenencia formando personas de bien que colaboren directamente con el desarrollo de nuestra comuna y país”*. Esta tarea se asume desde el Sostenedor a través del Departamento de Administración de Educación Municipal y que se refleja en los siguientes sellos educativos.

### 2.1 Educar en Forma Integral

- El PADEM de la comuna de Guaitecas promueve el desarrollo de procesos cognitivos, a través del fortalecimiento de aprendizajes significativos de las y los alumnos/as, facilitando el acceso a tecnologías de la información y la comunicación, actividades artísticas y culturales, actividad física y deportiva e instaurarlos como un valor social y un derecho al cual todos los estudiantes de nuestra comuna puedan acceder.
- La condición insular de nuestra comuna no es un impedimento para propiciar el intercambio cultural, científico, social, deportivo y artístico de nuestros estudiantes. En este contexto se enmarcan las salidas pedagógicas y la participación en olimpiadas de diferentes áreas que se realicen a nivel regional y/o nacional.

### 2.2 Incentivo al éxito académico y compromiso familiar

- Se incentiva a todos los estudiantes de nuestra comuna a lograr el éxito académico, gestionando becas ante distintas entidades, con el fin de fortalecer el compromiso de la familia en el proceso educativo y de cada uno de los beneficiarios. Además, se destinan recursos municipales y se establecen alianzas con la empresa privada para mantener la “Beca al Logro Escolar” destinada a todos los estudiantes de Educación Superior y de Enseñanza Media que estudien en la comuna o fuera de ella, siempre que cumplan con los requisitos preestablecidos.

### 2.3 Facilitar el acceso a la Educación

Este sello nos caracteriza por promover la asistencia a clases como la mejor herramienta para el logro de aprendizajes de todos y todas los y las estudiantes, impulsando, por ejemplo, las siguientes acciones:

- Facilitar el acceso y traslado gratuito de todos los estudiantes a los establecimientos educacionales, a través de buses y furgones escolares de acercamiento.
- Aportar a las familias y estudiantes con la entrega de uniformes, ropa deportiva y de útiles escolares para todos los estudiantes que cumplan un requisito mínimo de asistencia de un 90%.
- Gestionar alimentación para el 100% de los estudiantes que lo requieran.
- Brindar apoyo y orientación necesaria en solución de necesidades médicas para todos los estudiantes que lo requieran, en alianza con Junaeb, Servicio de Salud y Teletón.



## 2.4 Apoyo a la Gestión Escolar

Como acciones implementadas como parte de este sello educativo, se pueden mencionar las siguientes:

- Apoyo directo a estudiantes y al quehacer docente para generar aprendizajes de calidad, desde la Educación Parvularia hasta Cuarto año Medio, proveyendo los necesarios recursos humanos y materiales para el logro de este objetivo.
- Apoyo extracurricular por parte de una dupla psicosocial que permitan resolver situaciones que afecten principalmente la Convivencia Escolar y el normal proceso educativo de los establecimientos.
- Apoyo permanente a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, poniendo a disposición un Equipo Multiprofesional idóneo para acompañarlos en el proceso de enseñanza aprendizaje y en su formación integral.
- Implementación de un Plan de Formación Ciudadana, con el objetivo de diseñar y ejecutar acciones que permitan a los y las estudiantes participar de procesos formativos primordiales de socialización –curriculares y extraprogramáticos– cuyo centro sea la búsqueda del bien común, vivenciando valores tales como el respeto, la tolerancia, la perseverancia, la transparencia, la cooperación y la libertad; además de promover el conocimiento de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.



### 3. VISIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNA

Consolidar una educación de calidad para todos los estudiantes, fundamentada en la formación valórica y académica trascendente e inclusiva, permitiendo plasmar herramientas que permitan enfrentar los desafíos de la sociedad actual y futura.

### 4. MISIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNA

Potenciar la gestión educativa y de calidad en los establecimientos educacionales de la comuna, a través de la instalación de procesos pedagógicos efectivos y la formación integral e inclusiva, basados en una cultura de altas expectativas, incorporando a las familias en el papel de formadores de sus hijas e hijos.





## 5. JORNADA DE SOCIALIZACIÓN PADEM 2021

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) es un instrumento de gestión que permite contar con una previsión para guiar el quehacer en Educación de forma articulada y coherente, frente a uno o más objetivos, desde el nivel de dirección central hasta cada uno de los establecimientos educativos.

De esta manera, Guaitecas pretende comenzar un trabajo que posibilite el desarrollo de herramientas para insertarnos en las nuevas necesidades y exigencias que, como comunidad, debemos enfrentar, teniendo presente el sello de una ciudad moderna, igualitaria e inclusiva y así evidenciar un diagnóstico de los antecedentes, como el proceso pedagógico, de los establecimientos educacionales de la comuna. Para ello, se realizaron dos jornadas de socialización de PADEM 2021 que contó con la participación de toda la comunidad educativa, representada por el centro general de padres y apoderados, representante de los docentes, de los asistentes de la educación y de los estudiantes. La segunda se realizó con la comisión de educación del honorable concejo municipal. En ambas jornadas de trabajo, este fue dividido en áreas tales como: Liderazgo, Gestión pedagógica, Convivencia Escolar, Finanzas, Recursos Humanos coordinado por el Jefe(s) de Educación Municipal, donde el objetivo principal está enfocado en la participación de la comunidad a través de la recopilación de opiniones, ideas e iniciativas para finalmente obtener la visión de todos los agentes educativos utilizando un modelo moderno, pionero e innovador respecto de la elaboración y confección del PADEM 2021.

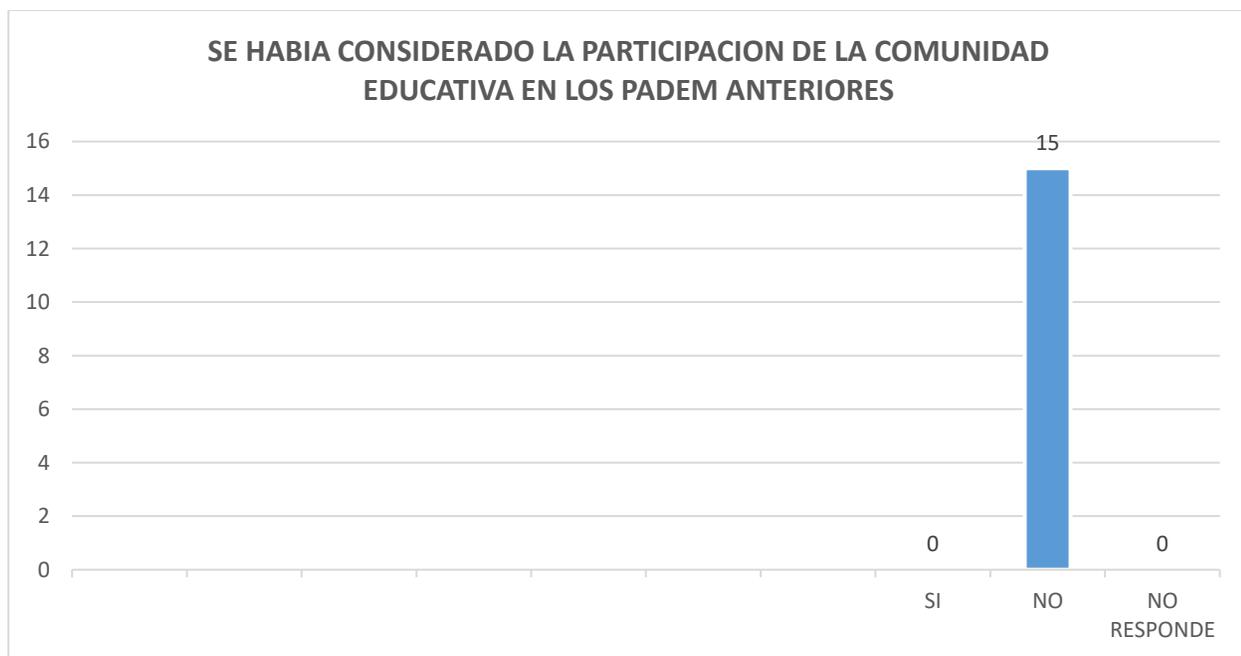
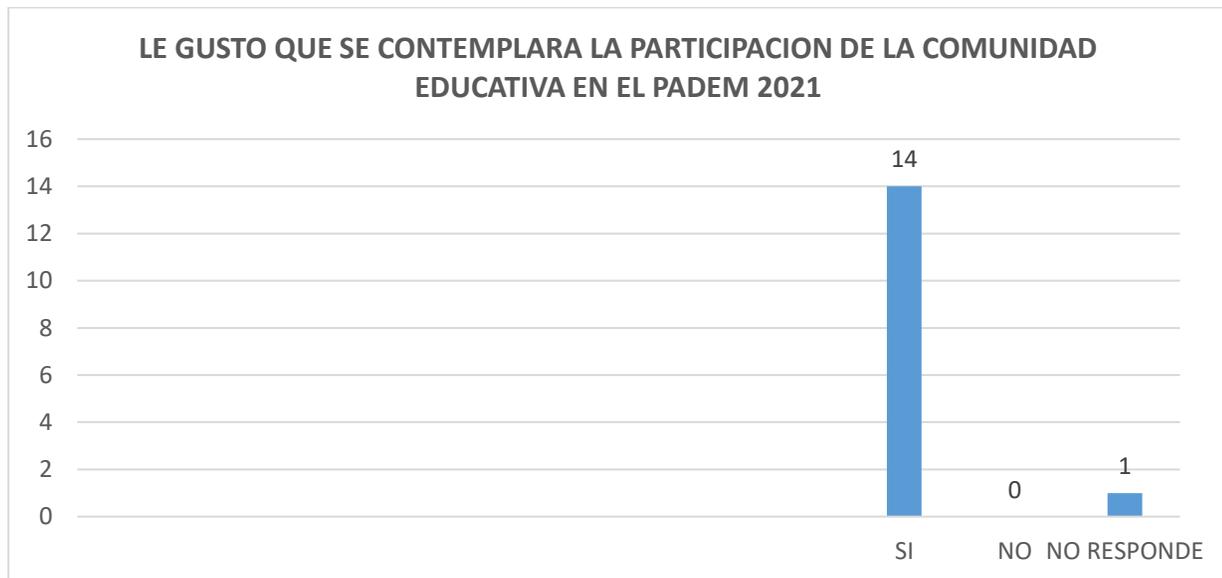
Con el fin de resguardar y plasmar la información obtenida por todos los agentes educativos, se utilizaron actas en el grupo de trabajo de la jornada, las cuales se adjuntan en el anexo 1.





### 5.1 ANALISIS JORNADAS DE SOCIALIZACION PADEM 2021 A NIVEL COMUNAL

Durante las jornadas se trabajaron en distintas áreas, al finalizar el proceso se realizaron las consultas a cada asistente (15 personas). Los siguientes gráficos dan cuenta de lo siguiente:



De acuerdo con los antecedentes recopilados en la jornada de socialización PADEM 2021, es posible resaltar que los participantes se sintieron agradecidos de formar parte por primera vez de este proceso. A pesar del buen resultado, es importante señalar lo importante de la participación de la comunidad educativa en el proceso de elaboración. Se sugiere realizar más jornada de trabajo con el fin de potenciar ideas e iniciativas que van en mejora del desarrollo educativos de las niños, niños y jóvenes estudiantes de nuestra comuna.



## 6. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS.

Para el año 2021 la Ilustre Municipalidad de Guaitecas propone los siguientes Objetivos en su Plan Anual de Educación Municipal:

### 6.1 Objetivo 1

**Promover un sistema educativo eficiente para lograr aprendizajes de calidad con énfasis en la formación integral de los estudiantes.**

Objetivos Estratégicos.

- a) Monitorear los logros académicos, artísticos, deportivos y culturales de los establecimientos y de sus estudiantes.
- b) Fortalecer el desarrollo de prácticas pedagógicas con énfasis en el proceso de planificación del currículo escolar, valorando el contexto social, cultural y ético presente en su entorno.
- c) Promover instancias de perfeccionamiento continuo para afianzar conocimientos disciplinarios y competencias pedagógicas de los Docentes y Directivos, así como de los Asistentes de la Educación, para favorecer el desarrollo de buenas prácticas al interior de cada establecimiento educacional.

### 6.2 Objetivo 2

**Desarrollar orientaciones para la actualización de los instrumentos de Gestión y Protocolos de actuación.**

Objetivos Estratégicos.

- a) Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir todo tipo de manifestación violenta que vulnere la integridad física o psíquica del otro, entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Lograr una comunidad educativa informada y empoderada de los mecanismos reguladores de la Convivencia Escolar.

### 6.3 Objetivo 3

**Habilitar espacios y recintos educativos para el desarrollo del currículo y actividades complementarias en ambientes seguros, saludables y acogedores.**

Objetivos Estratégicos.

- a) Optimizar el uso de los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento, para apoyar la gestión curricular y garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes.
- b) Fortalecer el uso de las TIC's como herramienta de innovación para el aprendizaje de todos los estudiantes.
- c) Gestionar los recursos financieros para asegurar la correcta implementación del PME y favorecer el mejoramiento de los aprendizajes.
- d) Realizar las mantenciones y reparaciones adecuadas en espacios físicos que lo requieran.



#### 6.4 Objetivo 4

**Obtener buenos resultados en mediciones académicas estandarizadas, así como en los indicadores de Desarrollo Personal y Social.**

Objetivos Estratégicos.

- a) Utilizar los referentes establecidos SIMCE, PSU, para analizar logros educativos de los estudiantes y de los actores de la gestión de los establecimientos, tanto en resultados académicos como en los IDPS.
- b) Complementar logros obtenidos en formación académica, con información de otros indicadores de eficiencia interna, para implementar acciones sistemáticas y desarrollar aspectos no académicos claves para el futuro de los estudiantes.
- c) Cumplir íntegramente con las metas propuestas por cada establecimiento en su convenio de desempeño y/o PME, PEI y demás Instrumentos de Gestión Institucional.

#### 6.5 Objetivo 5

**Desarrollar estrategias que permitan a los estudiantes mantener una vida sana, reducir los índices de obesidad, sedentarismo y prevenir el consumo de alcohol y drogas.**

Objetivos Estratégicos.

- a) Implementar, en convenio con la JUNAEB, el plan “Contrapeso”, que es un programa contra la obesidad estudiantil que contempla medidas concretas para lograr una alimentación saludable, educación de hábitos saludables y promoción de actividad física.
- b) Celebrar convenios estratégicos con el Instituto Nacional del Deporte (IND) para desarrollar programas deportivos en nuestra comuna orientados a Jóvenes y adultos.
- c) Mantener y apoyar el Plan Promocional de la Salud orientándolo al desarrollo de iniciativas que favorezcan la vida sana, las actividades deportivas y alimentación saludable como también la participación de la familia.
- d) Desarrollar el programa de Escuelas Saludables para el aprendizaje en convenio con JUNAEB basado en la implementación de actividades promocionales de salud a través de tres componentes: Actividad Física, Alimentación y Nutrición Saludable y Salud Bucal, desarrollados en el periodo escolar.
- e) Coordinar programas de apoyo organizando charlas de prevención con diversas instituciones tales como el Servicio de Salud, Senda, Carabineros, PDI, Armada de Chile, Mutual de Seguridad, Sernapesca, Bomberos, entre otras.

#### 6.6 Objetivo 6

**Promover la capacitación permanente de docentes y asistentes de la educación, consensuando las áreas de formación con los equipos directivos de cada establecimiento.**

Objetivos Estratégicos:

- a. Ejecutar planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes y de asistentes de la educación propuestos por los directores de los establecimientos educacionales.
- b. Asistir a capacitaciones propuestas por el Ministerio de Educación y otras entidades pertinentes, tanto a nivel comunal, regional y nacional.



- c. Crear y ejecutar Plan Anual de Actividades que incluya las distintas efemérides definidas por los establecimientos tanto de connotación mundial, nacional o comunal como las que el establecimiento decida conmemorar.
- d. Ejecutar convenios de colaboración con distintas entidades tales como:
  - o Consejo de la Cultura.
  - o IND
  - o Municipalidades.
  - o Universidades
  - o Colegios
  - o Otras instituciones afines.
- e. Gestionar instancias de intercambio de experiencias educativas, en las áreas de formación, deporte y cultura con diversas instituciones.

### 6.7 Objetivo 7

**Mejorar la Convivencia Escolar en los establecimientos educacionales de la comuna, disminuyendo los porcentajes de denuncias y cantidad de licencias médicas.**

Objetivos estratégicos.

- a) Lograr que todo integrante de cada comunidad educativa se sienta valorado y respetado, garantizando un clima de justicia, de sana convivencia y promoviendo la tolerancia, el respeto, la participación y la valoración del Ser Humano como valores fundamentales que nunca se deben vulnerar.
- b) Disminuir el porcentaje de denuncias y reclamos, apuntando principalmente a la mediación y la resolución pacífica de conflictos al interior de los Establecimientos Educacionales.
- c) Analizar y disminuir los factores que provocan el ausentismo escolar y el alto índice de licencias médicas en la comunidad educativa.

### 6.8 Objetivo 8

**Formar conciencia sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza, sus recursos y la conservación del patrimonio ambiental en todos los actores de la comunidad educativa.**

Objetivos estratégicos.

- a) Potenciar el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan a los alumnos conocer la importancia de la problemática ambiental global.
- b) Desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural de su comuna.
- c) Promover la realización de actividades con materiales reciclados que permitan tomar mayor conciencia sobre el cuidado del medio ambiente.
- d) Contribuir al cambio cultural, a través de la promoción de conductas ambientalmente responsables.
- e) Relevar la temática ambiental existente en el currículo y en los planes y programas de estudio y promover su aplicación transversal en todas las actividades que desarrollen los Establecimientos Educativos de nuestra comuna.
- f) Trabajar para obtener la Certificación Medio Ambiental en los Establecimientos Educacionales (SNCAE) de la Comuna, a través del MMA.



## 7. ANTECEDENTES GENERALES

### 7.1 Organización política de la comuna

El DFL N° 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su artículo N° 1 que: *“La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.*

De acuerdo con la ley, la comuna estará dirigida por el alcalde, quien es la máxima autoridad y por un concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la comuna. En el caso de la comuna de Guaitecas, le corresponde elegir 6 concejales.

De acuerdo con este Marco Normativo, las autoridades de la comuna son las siguientes;

#### **Alcalde Titular:**

**Sr. Marcos Rafael Silva Miranda**

#### **Concejales:**

**Sr. Juan Carlos Leviante Ijerra**

**Sr. Juan Carlos Barría Cárdenas**

**Sr. Omar Patricio Vera Pérez**

**Sr. Claudio Aladino Manquemilla Ruiz**

**Sr. Raúl Bernardo Chaura Azocar**

**Sr. Bernarda Lorena Picticar Millapinda**

La misma Ley Orgánica, en su artículo 4° señala que: Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con:

- La educación y la cultura,
- La salud pública y protección del medio ambiente,
- La asistencia social y jurídica,
- La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo,
- El turismo, el deporte y la recreación,
- La urbanización y la vialidad urbana y rural,
- La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias,
- El transporte y tránsito público,
- La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes,
- El apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución Política del Estado,
- La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.



Dentro de estas funciones, la gestión contará, de acuerdo al art. N° 6 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a lo menos con:

- b. El Plan de Desarrollo Comunal y sus programas.
- c. El Plan Regulador Comunal.
- d. El Presupuesto Municipal Anual.

En el contexto descrito, el PADEM se construye y se instala al interior de la comuna como fruto de la reflexión y análisis de los distintos estamentos que componen el sistema educacional comunal. Es el instrumento que encierra el conjunto de políticas y lineamientos que guiarán el desarrollo educacional de la comuna. Este instrumento contiene para ello todo lo referido al aspecto presupuestario, dotación docente y asistentes de educación, el diagnóstico, la oferta de matrícula, a la asistencia media y la infraestructura actual.

## 7.2 Organización Territorial Y Administrativa Regional

La región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo se ubica en la Patagonia de Chile entre los 43° 38' y los 49° 16' de latitud sur, y desde los 71° 06' de longitud oeste, hasta el océano Pacífico. De esta manera, limita al norte con la región de Los Lagos, y al sur con la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; al oeste con el océano Pacífico y al este con Argentina.

Tiene una superficie de 108.494,4 km<sup>2</sup>, representando el 14,35% de Chile continental e insular. En ella se encuentran numerosos glaciares, ventisqueros, bosques siempre verdes, fiordos, islas, canales, ríos y lagos.

De acuerdo al censo 2017, esta región tiene 103.158 habitantes, siendo la menos poblada del país, con solo 0,58% del total nacional.

## 7.3 Características de las provincias de la Región de Aysén

- a) **Provincia de Aysén:** su superficie es de 46.588,8 km<sup>2</sup>, siendo la más grande a nivel regional. Posee 32.319 habitantes, de los cuales 17.807 son mujeres y 14.512 son hombres; de estas, la comuna con más superficie es la capital, con 29.970,4 km<sup>2</sup> y la más pequeña es Guaitecas, con 787 km<sup>2</sup>.
- b) **Provincia de Coyhaique:** alcanza una superficie de 12.942,5 km<sup>2</sup>, con 58.670 personas. Abarca las comunas de Coyhaique (con 7.320,2 km<sup>2</sup>) y Lago Verde (5.622,3 km<sup>2</sup>). Su capital es la comuna homónima y la más poblada, con 57.818 habitantes, de los cuales 28.763 son hombres y 29.055 son mujeres.
- c) **Provincia de Capitán Prat:** está conformada por las comunas de Cochrane, O'Higgins y Tortel. Abarca una superficie de 37.043,6 km<sup>2</sup> y en cuanto a su población esta llega a 4.638 habitantes (2.561 son hombres y 2.077 son mujeres). La comuna con más habitantes es la de Cochrane (su capital), con 3.490 personas, y la con menos es Tortel, con 523 personas.
- d) **Provincia de General Carrera:** su superficie es de 11.919,5 km<sup>2</sup> y su población llega a 7.531 habitantes. Está compuesta por las comunas de Chile Chico y Río Ibáñez, las que tienen una superficie similar, ya que la primera abarca 5.922,3 km<sup>2</sup> y la segunda, 5.997,2 km<sup>2</sup>. Chile Chico es la capital provincial con 4.865 habitantes (2.577 hombres y 2.288 mujeres).



## 7.4 Características Demográficas, Económicas y Sociales de la Comuna de Guaitecas

Guaitecas en lengua Huilliche significa “paso al sur”. La posición de la comuna se presenta como estratégica, pues de norte a sur aparece como la cabecera de todo el sistema insular patagónico de la región de Aysén.



La comuna de Guaitecas se ubica en el noroeste de la XI Región de Aysén siendo parte del Archipiélago de Guaitecas, el cual está conformada por más de 40 islas situadas al sur de la Isla de Chiloe, siendo las principales Gran Guaitecas, Ascensión, Clotilde, Betecoy, Leucayec, Mulchey, Sánchez, Elvira, Yates, Amita y Concoto. Los centros poblados cercanos más importantes son Quellón a 83 Km. y Coyhaique a 220 Km. (en línea recta). Los principales asentamientos en Isla Ascensión son Melinka, donde se concentra la mayor parte de la población y Repollal. Melinka, capital de la comuna con una población de 1.843 habitantes (Censo 2017). La superficie territorial comunal es de aproximadamente 459 Km<sup>2</sup> (1,8% del archipiélago regional), el 99% de la población de esta comuna se ubica en Melinka y Repollal.

Límites Generales: La comuna limita al norte con la comuna de Quellón (Isla de Chiloe), al este con la comuna de Puerto Cisnes, al sur con el resto del sistema insular (perteneciente también a la comuna de Puerto Cisnes), y al oeste con el Océano Pacífico.

## 7.5 Clima

Todo el territorio presenta un clima inserto en el sistema insular sur, patagónico, templado, lluvioso, fluctuando en alrededor de 3.500 milímetros de precipitación anual. Existe excedente de agua todo el año, lo que incide en la poca aptitud agrícola de los suelos.

La pluviosidad y la influencia marítima inciden en que se produzcan altos valores de humedad atmosférica, los que no bajan del 80%. En lo referente a las temperaturas, estas continúan disminuyendo debido al aumento de la latitud, pero la influencia marítima y la acción de los vientos hacen que no sean extremadamente bajas. Así, en los meses más fríos, las medias, generales normalmente, no descienden



de 4° C, y la media anual entre los 8° a 9° C. Otra característica de este clima es que durante todo el año predomina la nubosidad.

### **7.6 Origen Nombre Melinka.**

El nombre “Melinka” corresponde a un vocablo ruso que significa “queridita”, nombre de la esposa del inmigrante lituano F.A. Westhoff quien se instaló en las Islas Guaitecas (que para ese entonces pertenecían a la provincia de Chiloé) a mediados del siglo XIX para trabajar en la tala del ciprés de las Guaitecas, cuya madera era muy cotizada para la construcción en toda la zona sur de Chile. Westhoff, quien tenía más de 200 goletas en el negocio de la madera, fundó Melinka en el año 1869, convirtiéndola en la localidad más antigua de la región de Aysén.

### **7.7 Accesibilidad.**

El acceso a Isla Ascensión, y específicamente a la localidad de Melinka es por vía aérea a través de un servicio de avionetas subvencionados por el Ministerio de Transporte, que conecta los aeródromos de Quellón, Melinka y Coyhaique. Otra alternativa aérea es desde Puerto Montt, servicio prestado por empresas privadas.

También se puede acceder por vía marítima a través de barcasas desde Quellón por el norte y desde Raúl Marín Balmaceda y Puerto Cisnes por el extremo sur.

Desde Melinka a Repollal se puede acceder por vía terrestre en camino de ripio en buen estado.

### **7.8 Distribución De La Población**

La comuna de Guaitecas posee un alto grado de concentración poblacional en relación con su superficie administrativa. El poblamiento comunal se realizó en forma espontánea y no siguió ningún patrón de ordenamiento territorial ni organización inducida por el Estado. Se trata fundamentalmente de una concentración con caracteres urbanos, centrado en la actividad pesquera, lugar de apoyo para desplazamiento de lanchas y botes pesqueros. Luego, desde el punto de vista legal corresponde a una caleta pesquera.

Según el Censo nacional de 2017, la población de la comuna era de 1.843 habitantes, de los cuales 1.166 eran hombres y 677 mujeres.

El pueblo de Melinka tiene un radio longitudinal costero de construcción de alrededor de 3km., con una extensión tierra adentro (interior de la costa) de 250 metros con pronunciada pendiente. Esto le entrega una densidad urbana significativa, acercándose a los 1000 habitantes por Km<sup>2</sup>. Cifra que difiere mucho si comparamos la densidad población de Melinka con la población total de la comuna en relación con su superficie.

### **7.9 Distribución De La Pobreza**

De acuerdo al CASEN 2011, Observatorio social del Ministerio de Desarrollo Social, la estimación de porcentaje de personas pobres para la comuna de Guaitecas es de 16.7%, muy superior al de la región que es de un 9,8 % y levemente superior al del país que es de 14,4 %.

### **7.10 Aspectos Culturales**

Los rasgos culturales presentes en la comuna de Las Guaitecas están definidos principalmente por su actividad productiva, la que se relaciona con la pesca artesanal, cuestión que a nivel consuetudinario se define como un trabajo independiente y estacionario.

De acuerdo al Censo de 2002, de 1.429 personas, 368 habitantes declararon pertenecer a algún grupo étnico (8 Alacalufe, 259 Mapuche, 1 Quechua), correspondiente al 25,75% de la población.



### 7.11 Actividad Económica.

La actividad económica de la zona se caracteriza por ser de pesca extractiva, específicamente de recursos bentónicos, principalmente erizo. La estacionalidad de esta actividad trae aparejada una discontinuidad del ingreso familiar en los meses de veda. En la época de veda del erizo (15 de octubre al 01 de marzo) se pueden realizar actividades alternativas como la recolección de algunas especies de algas.

Existen algunas actividades alternativas propulsadas principalmente por INDAP a través de un convenio con el Municipio de Guaitecas para el programa PDTI, a una escala muy pequeña, principalmente para autoconsumo, esto es la actividad ganadera y la agrícola, esta última desarrollada en invernaderos. Para la agricultura existen pocas posibilidades de expansión, la causa es principalmente la mala calidad del suelo, por una parte, la cubierta vegetal es delgada y por otra el nivel de acidez es alto, por lo que los cultivos, ya sea para forraje o bien para consumo humano, se ven limitados.

Otra actividad económica incipiente, es el turismo. Los paisajes y tradiciones de la zona favorecen fuertemente el desarrollo de iniciativas relacionadas con el agro y etno turismo. Falta aún el desarrollo de infraestructura y promoción adecuada para recibir visitantes.

La actividad acuícola retomó importancia en la comuna, principalmente por la reactivación del sector salmonero, generando nuevos empleos y dando origen a empresas de prestación de servicios relacionadas con el rubro; como traslado de personas, sanitización, abastecimiento y hospedaje principalmente.

También la municipalidad de Guaitecas ha cobrado un importante rol en el área de la economía local estableciendo planes de absorción de mano de obra financiados con fondos regionales y nacionales, como también la contratación de personal capacitado para optimizar el trabajo en los distintos departamentos que posee. Con esto se genera una absorción de mano de obra cercana al 20% del total de la fuerza de trabajo de la comuna.

El resto de los habitantes se dedica a la prestación de diversos servicios, extracción y venta de leña o con emprendimientos de la microempresa familiar.

### 7.12 Indicadores educacionales

De acuerdo con el Censo 2002, sobre 1.231 personas de 10 años de edad o superior, el 10,40% es analfabeta. Al considerar una población de 5 años o más (1.397 personas), 91 personas manifiestan que nunca asistió a clases, lo cual corresponde al 6,51%.

En este mismo sentido, considerando la población censada de “15 años de edad o más ocupada”: 601 personas, resulta que:

- 3,16% no tiene cursos aprobados o nunca asistió a clases
- 31,11% aprobó entre 1 a 6 años
- 32,61% tiene una escolaridad de entre 7 a 8 años (enseñanza básica)
- 21,3% aprobó entre 9 a 12 años de estudios (enseñanza media)
- 11,81% tiene estudios superiores aprobados



## 8. MARCO JURÍDICO

El presente Plan de Desarrollo Comunal se ha elaborado considerando la normativa legal vigente a la fecha:

➤ Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala. De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley, de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos: Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos. La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales. Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar. La dotación docente y del personal asistente de la educación. Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna. El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna. Por su parte, el artículo 5° de esta Ley, insta como competencia del alcalde, que, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción. Precisa esta disposición, que el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el día 15 de noviembre de cada año.

➤ Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos. El artículo 4° inciso 4° de esta norma, dispone “En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

➤ Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación. Específicamente dispone en el artículo 81 que “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”.

➤ Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley N° 20.550. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum.

➤ Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. Esta norma introduce una serie de modificaciones tendientes a establecer un sistema basado en la gratuidad y la inclusión en los procesos de admisión de los establecimientos educacionales, dispone, asimismo, fin al financiamiento compartido y prohibición al lucro en los planteles educativos.

➤ Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Esta ley contribuye al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y



fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. Otros cuerpos normativos con incidencia en la planificación educativa.

➤ Ley N° 20.370, Establece la Ley General de Educación. Esta norma establece un marco general y ordenador de la educación chilena, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza parvularia, básica y media. Además, se explicita y amplía los derechos específicos de los distintos actores que concurren en la educación, así como los correspondientes deberes.

➤ Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. Mediante esta Ley se dispone que uno conjunto de organismos velen por que se cumplan estándares de calidad en la educación parvularia, básica y media, a través de estándares de aprendizaje del alumnado y de desempeño de los docentes, fiscalización y evaluaciones de programas educativos. Con este objeto se crea la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y se entregan nuevas competencias al Ministerio de Educación.

➤ Ley N° 20.536, sobre Violencia Escolar. Modifica la Ley General de Educación incorporando el tema de la violencia en los establecimientos educacionales, especialmente entre estudiantes, y fija pautas para que la comunidad escolar pueda abordar estas situaciones.

➤ Ley N° 20.911, crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado. La señalada ley establece que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

➤ Ley 20.585 ley que regula las Licencias Médicas; por Enfermedad; Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez; Esta ley tiene por objeto establecer regulaciones que permitan asegurar el otorgamiento, uso correcto de la licencia médica y una adecuada protección al cotizante y beneficiarios de las Instituciones de Salud Previsional y del Fondo Nacional de Salud, mediante la aplicación de medidas de control y fiscalización, y de sanciones respecto de las conductas fraudulentas, ilegales o abusivas relacionadas con dicho instrumento.

➤ Ley 21.040 de 2017, que Crea el Sistema de Educación Pública. Su principal objetivo es mejorar integralmente la calidad de la enseñanza que reciben niños, niñas, jóvenes y adultos que asisten a establecimientos públicos del país.

➤ Ley 21.109, que regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación.

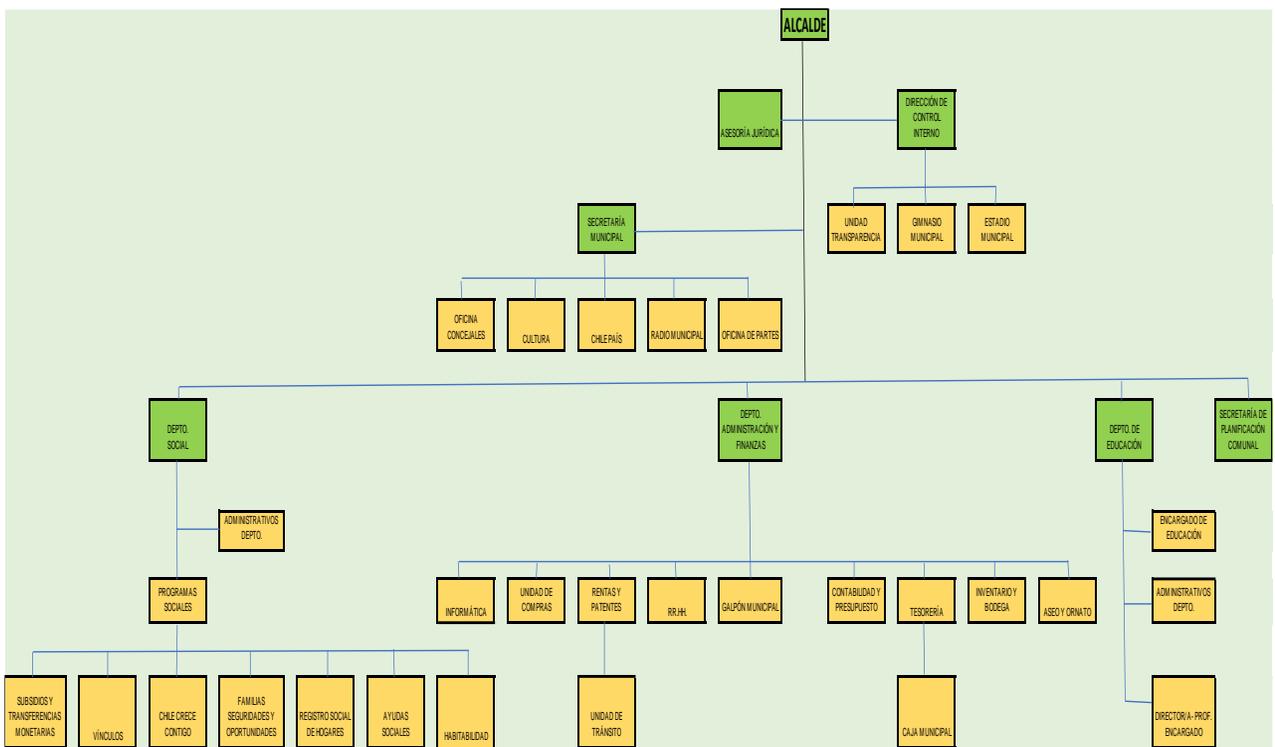
➤ Ley 21.152, que mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica otros cuerpos legales y establece beneficios.



## 9. GESTIÓN MUNICIPAL EDUCACIONAL

La Gestión del sistema educativo en la comuna de Guaitecas está a cargo de la Ilustre Municipalidad y lo lidera el alcalde Sr. Marcos Rafael Silva Miranda siendo éste el Sostenedor, quien a través del Departamento de Administración Educación Municipal DAEM, coordina y realiza todas las acciones correspondientes a esta área.

### 9.1 Organigrama del Municipio de Guaitecas, del cual depende el Departamento de Administración Educación Municipal.



### 9.2 Descriptores de cargos Departamento de Administración Educación Municipal

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento Educación	
Depende de:	Cargos que supervisa:	
<b>Alcalde</b>	Administrativas Educación – Adquisiciones- RRHH - Contabilidad  Directora Liceo Melinka  Encargado Escuela Repollal.	
Propósito del cargo:	Al Jefe/a del Departamento de Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de la comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.	
Funciones		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar el quehacer administrativo del Departamento de Educación Municipal y los Establecimientos que están bajo su administración.</li> </ul>		



- Gestionar lineamientos Estratégicos a nivel comunal y desarrollar el PADEM, a objeto de lograr una educación de calidad a través de un trabajo de equipo, participativo y colaborativo con los equipos directivos y las comunidades escolares de cada establecimiento
- Fortalecer y apoyar el mejoramiento de las prácticas pedagógicas según los ajustes curriculares vigentes, aplicando los recursos de las TIC`s y otros medios tecnológicos que se disponga, de acuerdo a las necesidades de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.
- Velar por el liderazgo de cada establecimiento educacional fortaleciendo los equipos de gestión, el Consejo de Profesores, los Consejos Escolares, los Talleres de Reflexión Pedagógica, el Centro General de Padres y Apoderados, los Centros Generales de alumnos y los Gobiernos Escolares, donde los hubiere.
- Velar por el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento, Ley Sep, de los distintos establecimientos de la comuna, a través del monitoreo permanente de las acciones, contempladas en cada plan con el apoyo permanente de los Asesores Técnicos Pedagógicos del Mineduc.
- Propiciar, fortalecer, favorecer y apoyar el buen clima de convivencia escolar, en todos los establecimientos de la comuna, a través de acciones que permitan el acercamiento y colaboración entre los distintos actores de la comunidad escolar.
- Optimizar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, técnicos y económicos provenientes de los distintos programas de apoyo del Ministerio de Educación, para favorecer el mejoramiento de la educación de todos los alumnos del sistema escolar.
- Responsable de la rendición anual ante la superintendencia de educación
- Responsable de postulación, ejecución, rendición y cierre de iniciativas ministeriales como FAEP, TER, etc.
- Declarar asistencia de los alumnos de los establecimientos educacionales.
- Revisar y autorizar las adquisiciones solicitadas por los establecimientos educacionales que administra el Departamento de Educación.
- Informar al MINEDUC el BRP de docentes, licencias médicas y permisos sin goce de sueldo.
- Cumplir en forma cabal con la normativa legal vigente de administración de personas y de compras del estado, así como también con los procedimientos internos para cada uno de los procesos vinculados a su responsabilidad.
- Mantener contacto permanente con los establecimientos educacionales que administra en apoyo a una gestión eficiente de ellos.
- Cumplir en forma cabal con la normativa legal vigente de administración de personas en el Estado, así como también con los procedimientos internos para cada uno de los procesos vinculados a su responsabilidad.
- Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura, dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad de la información vigentes en el municipio, actuando acorde a los mismos, conociendo las implicancias de las acciones propias y del equipo en el acceso y uso de la información, y reportando posibles eventos de riesgos.
- Otras funciones que la ley o el Alcalde le asigne

#### Responsabilidades

- Liderar la realización de las funciones Administrativas del Departamento de Administración Educación Municipal.



Requisitos del cargo (Competencias)	
<p><b>Estudios mínimos:</b> Poseer título Universitario en el área de la Educación, con al menos 10 semestres.</p> <p><b>Estudios sugeridos:</b> Poseer grado académico de Magister en área educación.</p> <p><b>Habilidades:</b> Trabajo en Equipo, Pro Actividad, Asertividad, Buen Trato, Manejo de Office, Usuario supervisor en portal Chile Compras.</p>	
Planta:	CÓDIGO DEL TRABAJO
Nombre del Cargo:	Administrativo/a- Adquisiciones y Rrh.
Depende de:	Cargos que supervisa:
Jefe/a Departamento Educación	NO APLICA
Propósito del cargo:	<p>Gestionar los procesos de adquisiciones que demande el DEM y los establecimientos que administra.</p> <p>Ejecutar los procesos de contratación, nombramientos, mantención y registro de personal.</p>
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Velar por el efectivo cumplimiento del Reglamento sobre Adquisiciones Municipales.</li> <li>• Recibir, clasificar y gestionar las solicitudes de compra provenientes de los distintos establecimientos educacionales y del departamento de educación.</li> <li>• Realizar las cotizaciones de precios e informar de las condiciones de mercado, de proveedores, de costos unitarios y otras materias de interés cuando éstas sean distintas a lo requerido por la unidad.</li> <li>• Emitir las órdenes de compra a través del portal mercado público o manuales, cuando el reglamento lo permita</li> <li>• Licitación bienes o servicios para el departamento de educación y/o establecimientos educacionales.</li> <li>• Mantener los archivos actualizados de órdenes de compra.</li> <li>• Responder a proveedores sobre fecha de pago u otros requerimientos.</li> <li>• Entregar información a la unidad de transparencia relacionada con compras y personal o cualquier otra información del departamento que sea requerida.</li> <li>• Ingresar información del personal a SIAPER como contratos o nombramientos, anexos, finiquitos, licencias médicas, permisos administrativos, permisos sin goce de remuneraciones, vacaciones, comisiones de servicio, etc.</li> <li>• Elaborar la documentación de los actos administrativos correspondientes a los procesos que se encuentran bajo la responsabilidad del área de personal, cumpliendo con los plazos y la normativa legal vigente para cada documento.</li> <li>• Generar ingresos y posteriores actos administrativos a través del sistema SIAPER, completando el formulario del acto administrativo que corresponde, adjuntar los antecedentes que avalan el cumplimiento de los requisitos legales y realizar seguimiento y registro de los actos administrativos ejecutados.</li> <li>• Mantener actualizadas las carpetas del personal del departamento de educación, lo que implica entre otras actividades archivar copia de todo acto administrativo del personal, la</li> </ul>	



<p>obtención de informe de antecedentes y de inhabilidades para trabajar con menores de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir en forma cabal con la normativa legal vigente de administración de personas en el Estado, así como también con los procedimientos internos para cada uno de los procesos vinculados a su responsabilidad.</li> <li>• Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura, dentro de su ámbito de responsabilidad.</li> <li>• Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad de la información vigentes en el municipio, actuando acorde a los mismos, conociendo las implicancias de las acciones propias y del equipo en el acceso y uso de la información, y reportando posibles eventos de riesgos.</li> <li>• Otras funciones que la ley o el Alcalde le asigne.</li> </ul>	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar en forma eficiente las solicitudes de compras del departamento de educación y los distintos establecimientos educacionales que administra.</li> <li>• Mantener actualizada la información de personal del DAEM.</li> </ul>	
Requisitos del cargo (Competencias)	
<p><b>Estudios mínimos:</b> Título Técnico Profesional en Administración, Administración Pública, Contabilidad, Finanzas.</p> <p><b>Capacitación(es) sugerida(s):</b> Usuario "Operador" acreditado portal Mercado Público y usuario en plataforma SIAPER</p> <p><b>Habilidades:</b> Empatía, Trabajo en Equipo, Pro Actividad, Asertividad, Buen Trato, Manejo de Office e Internet.</p>	
Planta:	COGIDO DEL TRABAJO
Nombre del Cargo:	Administrativo/a – Área Contabilidad
Depende de:	Cargos que supervisa:
Jefe/a Departamento Educación	NO APLICA
Propósito del cargo:	<p>Ejecutar proceso de Remuneraciones mensuales de los funcionarios de educación</p> <p>Realizar rendiciones de los diferentes Fondos que administra el DAEM</p>
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar el proceso de remuneraciones mensuales de los funcionarios del área de educación del municipio en sistema dispuesto para la finalidad.</li> <li>• Realizar rendiciones periódicas de los fondos que administra el DAEM, en los plazos, formatos y plataformas que corresponda.</li> <li>• Brindar soporte e información a los actores que se relacionan con los procesos ejecutados en el departamento de manera oportuna, objetiva y válida.</li> <li>• Gestionar pagos a proveedores, de acuerdo con las disposiciones estipuladas para tal fin por el Departamento de Finanzas, ejecutando la labor administrativa que demande y realizando el seguimiento y control de estos.</li> </ul>	



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener actualizada una planilla de control de decretos de pago del Departamento de Educación Municipal.</li> <li>• Cumplir con las políticas y procedimientos de seguridad de la información vigentes en el municipio, actuando acorde a los mismos, conociendo las implicancias de las acciones propias y del equipo en el acceso y uso de la información, y reportando posibles eventos de riesgos.</li> <li>• Cumplir en forma cabal con la normativa legal vigente de administración de personas en el Estado, así como también con los procedimientos internos para cada uno de los procesos vinculados a su responsabilidad.</li> <li>• Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura, dentro de su ámbito de responsabilidad.</li> <li>• Otras funciones que el Alcalde le asigne.</li> </ul>	
Responsabilidades	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectuar en forma eficiente las tareas encomendadas en al área de contabilidad y finanzas del Departamento de Educación Municipal.</li> </ul>	
Requisitos del cargo (Competencias)	
<p><b>Estudios mínimos:</b> Título Técnico Profesional en Administración, Administración Pública, Contabilidad, Finanzas y usuario/a competente de Plataformas de gestión Administrativa</p> <p><b>Habilidades:</b> Empatía, Trabajo en Equipo, Pro Actividad, Asertividad, Buen Trato, Manejo de Office e Internet.</p>	
Planta:	CÓDIGO DEL TRABAJO

### 9.3 Sistema de Educación Municipal.

La Ilustre Municipalidad de Guaitecas, a través del Departamento de Administración Educación Municipal, administra dos establecimientos educacionales, que son el Liceo de Melinka y la Escuela G-1017 de Repollal.

El Liceo de Melinka imparte enseñanza para los estudiantes en nivel Parvulario, Educación General Básica y Enseñanza Media completas.

Mientras la Escuela Municipal de Repollal atiende a estudiantes desde primero a sexto año básico.

Unidad Educativa	Rol Base de datos	Nombre director
Liceo de Melinka	008392 - 5	Vera Julieta Utreras Naupayan
Escuela Repollal	008393 - 3	Juan Paulino Pérez Vera



## 10. DIAGNÓSTICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

### 10.1 Liceo Melinka

El Consejo Escolar del Liceo Melinka ha mencionado las siguientes debilidades y fortalezas detectadas en el establecimiento.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Gestión Pedagógica</b>	
1. Enfoque protagónico de los estudiantes frente a la planificación de las actividades curriculares, artísticas, deportivas y otras. 2. Equipo multidisciplinario /proyecto integración escolar. 3. Potenciar habilidades en nuestros estudiantes. 4. Expertiz docente en las asignaturas que imparte. 5. Proceso de observación de clases y retroalimentación de las prácticas observada.	1. Falta de Compromiso de los estudiantes en su quehacer académico. 2. Generar espacios de reflexión pedagógica y articulación en el trabajo colaborativo.
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Liderazgo</b>	
1. Afianzar los canales de comunicación y los espacios de dialogo. 2. Apoyo de los estamentos de la comunidad educativa. 3. Actual equipo directivo comprometido con la comunidad educativa.	1. Restablecer las redes de apoyo al establecimiento. 2. Capacitación en la gestión de liderazgo por parte de Universidades acreditadas. 3. Capacitaciones que beneficien la gestión pedagógica y de convivencia escolar en el establecimiento. 4. Roles y funciones bien definidas en el equipo de gestión
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Convivencia Escolar</b>	
1. Actualmente la comunidad mantiene un clima laboral agradable, abierto al dialogo y participativo. 2. Estudiantes respetuosos.	1. Realizar actividades que promuevan la participación activa y efectiva de todos los estamentos de la comunidad educativa. 2. Programar talleres o actividades que favorezcan la participación de acuerdo al interés de cada estudiante.



FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Gestión de Recursos</b>	
1. Capital humano calificado. 2. Disponibilidad de recursos en respuesta a las necesidades del establecimiento. 3. Recuperación de las redes de apoyo, que favorecen la ejecución de un importante número de actividades.	1. Fondos SEP 2. Fondo FAEP.

### CAPACITACIÓN

1. Se realizarán capacitaciones en el fortalecimiento de las áreas de cada docente, según Plan de Desarrollo Docente, Ley 20.903.
2. Se realizarán capacitaciones en el fortalecimiento de las áreas de cada Asistente de la Educación.

### Proyecciones para el año 2021

1. Implementación de Taller “FORJADORES MEDIO AMBIENTALES” en horarios de la JECD desde 1° a 4° año básico.
2. Implementación de la asignatura de Lengua Indígena en 1° , 2° y 3° año Básico, con Educador/a Tradicional elegido/a por las Comunidades Indígenas de la comuna y validado/a por el MINEDUC.
3. Consolidar el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares para la formación integral de los estudiantes de la comuna con énfasis en el fortalecimiento y desarrollo de sus habilidades y competencias, dando cumplimiento a los sellos institucionales.
4. Consolidar el desarrollo de actividades curriculares para la formación integral de los estudiantes con uso de herramientas tecnológicas e implementación de estrategias innovadoras.



## 10.2 Escuela Repollal

La Escuela de Repollal y su Consejo Escolar manifiestan lo siguiente respecto a sus fortalezas y debilidades:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Gestión Pedagógica</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resultados Simce por sobre la media Nacional.</li> <li>- Motivación del equipo para el apoyo de los estudiantes.</li> <li>- Amplio apoyo de redes y profesionales que permiten la formación integral de los estudiantes.</li> <li>- Reuniones constantes del consejo escolar.</li> <li>- Constantes usos de las Tics en actividades curriculares y administrativas.</li> <li>- Apoyo profesional en las áreas de música e inglés.</li> <li>- Trabajo en base a planificación de módulos de aprendizajes de escuelas multigrado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja de la población en edad escolar en la localidad de Repollal.</li> <li>- Poca capacitación docente y asistentes de educación en temas de educación rural multigrado.</li> <li>- Falta de continuidad de apoyo a estudiantes nuevos con NEE.</li> <li>- Falta de movilización propia para el colegio.</li> </ul>
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Liderazgo</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><i>Liderazgo del sostenedor</i></b></li> <li>- Se mantienen canales fluidos de comunicación permanente con el director del establecimiento.</li> <li>- Presencia constante en el establecimiento.</li> <li>- Presencia constante en las reuniones del consejo escolar</li> <li>- Liderazgo del director</li> <li>- Trabajo comprometido de los profesionales que apoyan el establecimiento.</li> <li>- Capacidad de gestión y apoyo a la educación de estudiantes, asistentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poca posibilidad de asistir a convocatorias regionales informativas o de capacitación.</li> <li>- Llevar a cabo las políticas educativas del ministerio de educación en su reglamentación, plazos y actividades legales. (carrera docente, evaluaciones estandarizadas, alimentación y movilización escolar, PME, FAEP, Movámonos por la Educación Pública, Educación Multigrado, Educación Intercultural Bilingüe, etc)</li> </ul>



<p>de educación, profesores en ejercicio y estudiantes de pedagogía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lograr el compromiso de los apoderados asistiendo a más del 90% a las reuniones y actividades programadas.</li> <li>- Apoyo en las actividades de fortalecimiento de la educación rural en Chile, participando constantemente como expositor en encuentros regionales, nacionales e internacionales.</li> <li>- Creador de la página web <a href="https://escuelarural.cl/">https://escuelarural.cl/</a> que busca unificar conocimientos de las escuelas rurales de la región.</li> </ul>	
<b>Convivencia Escolar</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grato ambiente de convivencia de toda la comunidad escolar.</li> <li>- Participación con clases de educación física con profesionales de la posta de salud, en el gimnasio municipal.</li> <li>- Ambiente seguro para todos los estudiantes.</li> <li>- Sala de primeros auxilios equipada.</li> <li>- Amplio compromiso de toda la comunidad escolar en las labores educativas.</li> <li>- Gran sentido de pertenencia y participación de la comunidad educativa.</li> <li>- 0% de denuncias y reclamos.</li> <li>- Elección del centro de alumnos y centro de padres y apoderados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta Movilización del transporte público.</li> <li>- Lejanía de los apoderados y estudiantes.</li> </ul>
<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Gestión de Recursos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo con redes de apoyo de la comuna y entidades fuera de ésta, tales como: Fundación MERI, Posta de salud rural, Consejo de la Cultura y las Artes, Liceo Melinka, Bomberos, Conaf, Armada de Chile, IND, entre otras.</li> <li>- Trabajo voluntario de profesionales de apoyo a la formación artística de los estudiantes, y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta profesor de apoyo permanente</li> <li>- Falta de profesional de apoyo a estudiantes con NEE</li> <li>- Falta mantención de juegos y estructura principalmente ventanas del comedor, canaletas, y limpieza de basura presente en bodega.</li> <li>- Cierre perimetral cancha.</li> </ul>



<p>que aportan a la convivencia escolar, al desarrollo de habilidades y el currículo escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de matrícula.</li> <li>- Apoyo permanente de Asistente de Aula.</li> <li>- Rendición de los proyectos en su plazo y sin objeciones, cumpliendo el 100% de las acciones y plazos estipulados, promoviendo la gestión eficiente de los recursos.</li> <li>- Uso de la tecnología y programas del Mineduc en cuanto a la gestión de recursos educativos, vale decir: Planes y Programas de Ed. Multigrado (<a href="https://rural.mineduc.cl/seminario2017/">https://rural.mineduc.cl/seminario2017/</a>) Currículo nacional <a href="https://www.curriculumnacional.cl/614/w3-propertyvalue-118605.html">https://www.curriculumnacional.cl/614/w3-propertyvalue-118605.html</a></li> <li>- Textos y programas de estudios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de equipos computacionales.</li> <li>- Establecer continuidad del equipo de trabajo para el siguiente año.</li> </ul>
<p><b>- AMENAZAS</b></p>	<p><b>- OPORTUNIDADES</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto promedio de edad en la población del sector.</li> <li>- Falta ed. transición, kínder y pre kínder.</li> <li>- Estudiantes llegan a los primeros cursos sin esta formación.</li> <li>- Estudiantes con NEE</li> <li>- Bajo resultado de SIMCE</li> <li>- Pérdida de la Excelencia académica.</li> <li>- Locomoción del sistema de recorrido general.</li> <li>- Deterioro del recinto por falta de mantención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar el talento de los niños en relación al arte y la música fuera de la comuna.</li> <li>- Instaurar un intercambio cultural en PME</li> <li>- Redes de apoyo con participación activa en el establecimiento.</li> <li>- Integrar Red Nacional de profesores Rurales.</li> <li>- Disposición de recursos por parte del Sostenedor.</li> <li>- Apoyo en las necesidades de los estudiantes.</li> <li>- Aumento de matrícula</li> <li>- Escuela sustentable.</li> <li>- Oportunidad y alternativa educativa en la comuna.</li> </ul>

• **Nudos Críticos en la Escuela de Repollal**

Nudo Crítico es toda situación o elemento que dificulte el desarrollo eficiente del quehacer de una organización en el logro de sus objetivos institucionales. En este sentido, un nudo crítico no es sólo aquel que paraliza completamente el accionar de una institución, sino que también aquel que demora y problematiza el logro de metas, haciendo que éstas sean poco eficientes.

Algunos de estos nudos detectados en la escuela de Repollal e informados por su Consejo Escolar son:

- Falta Ed. Transición, Kinder y Prekinder. Estudiantes llegan a los primeros cursos sin esta formación.
- Falta apoyo psicosocial para estudiantes y apoderados.
- Falta de un docente permanente que apoye la labor de aula.
- Falta de apoyo a estudiantes con NEE.
- Falta de locomoción propia del colegio.



- **Metas propuestas por la Escuela de Repollal para el año 2021**

- Mantener y/o aumentar matrícula.
- Mantener los promedios Simce por sobre la media nacional.
- Mantener y/o aumentar el porcentaje de participación de apoderados el cual es superior al 90% en las reuniones y actividades.
- Mantener y o aumentar el porcentaje de asistencia a clases de los estudiantes.
- Disminuir índices de obesidad instaurando recreos activos con máquinas de ejercicios y juegos que motiven la actividad física de los estudiantes.
- Obtener y mantener la Excelencia Académica.
- Obtener y mantener la Certificación Ambiental.
- Instaurar asignatura de educación intercultural bilingüe.
- Contar con apoyo especializado para estudiantes con NEE.

- **Dentro del área de capacitación la escuela de Repollal indica lo siguiente:**

**Para docentes:**

- Estrategias en evaluación para escuelas multigrado.
- Didáctica y aplicación de Módulo de aprendizaje para escuelas multigrado.
- Capacitación en temas de gestión general del colegio.
- Capacitación en resolución de conflictos.

**Asistentes:**

- Estrategia de manejo de grupo y resolución de conflictos.
- Estrategias de apoyo a la diversidad en el aula.
- Manejo de aula multigrado.
- Material didáctico.



## 11.SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

### ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES POR ESTABLECIMIENTO

Clasificación Colegio	Prioritarios 2020	Preferentes
Liceo Melinka	197	58
Escuela Repollal	18	1

De acuerdo con esta información, el 75.8% de los estudiantes del liceo de Melinka son Prioritarios y el 20.7% corresponde a estudiantes prioritarios, con un total del 96.5% de los estudiantes que reciben subvención por la Ley SEP.

En la escuela de Repollal, el 100% de los estudiantes reciben subvención escolar preferencial, de ellos el 95% son estudiantes prioritarios y el 5.0% tienen la condición de preferentes.

La Ley 20.550 modifica la ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial. La Subvención Escolar Preferencial, provee de importantes recursos, para el diseño e implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, por medio del cual cada establecimiento educacional, a través de la definición de objetivos, metas y acciones coherentes con su horizonte formativo y educativo, puede avanzar hacia la concreción de su Proyecto Educativo Institucional (PEI). La SEP se entrega por los alumnos calificados como Prioritarios, que son aquellos que integran las familias correspondientes al 40% de menores recursos de país y, a partir de la promulgación de la Ley de Inclusión (ley 20.845), si su establecimiento es gratuito, condición acreditada por resolución de Reconocimiento Oficial, además de recibir la subvención por estudiantes Prioritarios, tendrá derecho a percibir esta subvención por alumnos Preferentes que son aquellos que no tienen la condición de alumno prioritario de acuerdo a los criterios legales, pero quienes igualmente requieren un apoyo por parte del Estado para el desarrollo de su proceso educativo. La subvención para alumnos Preferentes, equivalente a la mitad de la subvención por alumno Prioritario.

#### 11.1 Nuevos recursos establecidos en Ley N° 20.845; Incremento de Factores SEP por alumnos prioritarios y/o preferentes.

La Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar establece el pago de nuevos conceptos como el pago de Subvención Escolar Preferencial por alumnos preferentes, además del incremento del 20% de la Subvención Escolar Preferencial. Esto rige a partir del mes de marzo 2016.

Este incremento también beneficia a los establecimientos en recuperación, toda vez que el mecanismo para el aporte extraordinario establecido en el art. 27 de la ley SEP considera los factores establecidos en el art.14 y 14 bis de esta.

El pago de la SEP por alumnos preferentes considera la entrega de recursos SEP por aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.



Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo. El nuevo enfoque de mejoramiento educativo para el desarrollo e implementación del PME toma como punto de partida para su diseño, una mirada estratégica de definición de objetivos y metas en un ciclo a 4 años que deberá materializarse en programación e implementación de planes anuales.

Este mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa fija un horizonte a corto, mediano y largo plazo para alcanzar el desarrollo integral de sus estudiantes, sin perder de vista: los propósitos de la Ley General de Educación, los sentidos y metas del currículum nacional y, por último, los enfoques asociados a cada plan que los establecimientos deben realizar por normativa, diseñando acciones de las cuatro áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar desde el primer nivel de transición en la educación parvulario hasta cuarto año medio en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos de las escuelas dependientes de un sostenedor.

### 11.2 Clasificación de los establecimientos según MINEDUC:

- a) **Autónomos (Desempeño Alto):** Son los que han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC.
- b) **Emergentes (Desempeño Medio o Medio Bajo):** No han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. Además, se clasifican en esta categoría a los establecimientos nuevos, los que cuenten con menos de 2 mediciones del SIMCE (de las 3 últimas que se hayan aplicado a nivel nacional), y aquellos cuya matrícula sea insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas confiables acerca de sus resultados educativos (menos de 20 alumnos que rinden SIMCE).
- c) **En Recuperación (Desempeño Insuficiente):** Han mostrado resultados educativos reiteradamente deficientes, de acuerdo con las mediciones que efectúa el

El **Liceo de Melinka** Actualmente se encuentra ubicado en la Categoría de **Autónomo** mientras que la **Escuela G1017 de Repollal** es **Emergente** según la clasificación SEP.

### 11.3 La ley SEP financia acciones del PME enmarcadas dentro de las siguientes áreas.

- **Gestión Pedagógica:** Fortalecimiento del proyecto educativo; mejoramiento de las prácticas pedagógicas; apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales; mejoramiento de los sistemas de evaluación de los alumnos; modificación del tamaño de cursos o contar con profesores ayudantes; apoyos a alumnos rezagados en sus aprendizajes y desarrollo personal; salidas pedagógicas y visitas a lugares funcionales al cumplimiento de los objetivos educativos, entre otras.
- **Liderazgo:** Financia acciones tales como el fortalecimiento del Consejo de Profesores; participación en el establecimiento de personalidades de la vida cultural y científica y de profesionales o dirigentes de la sociedad local o nacional; proyección de la escuela en la comunidad; fortalecimiento de la formación valórica y cívica de los alumnos, entre otras.



- **Convivencia Escolar:** apoyo psicológico y de asistencia social a los alumnos y a sus familias; mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar; fortalecimiento del Consejo Escolar; fortalecimiento de las familias y de los apoderados en el vínculo educativo y afectivo con los alumnos y la escuela; apoyos a los aprendizajes de todos los alumnos, entre otras.
- **Gestión de Recursos:** Perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas del currículo en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios, fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la actividad educativa, tales como biblioteca escolar, computadores, Internet, talleres, sistemas de fotocopia y materiales educativos, entre otras.

Para el año 2021 y de acuerdo con la proyección de matrícula entregada por los establecimientos educacionales de la comuna, los ingresos por esta subvención deberían ser similares a los del presente año 2020.

## 12. ACCESO A LA TECNOLOGÍA

Es preocupación permanente del Departamento de Educación de postular a todos los proyectos en los que están considerados los establecimientos de nuestra comuna, además de coordinar la participación de docentes, asistentes de educación y estudiantes a las distintas capacitaciones que se nos invite para dar cumplimiento a nuestro gran objetivo de acercar las TICS a los y las estudiantes para obtener aprendizajes significativos, nos ha permitido obtener en el área de informática y tecnología, los siguientes programas y recursos que continuaremos manteniendo y mejorando para el año 2021.

### 12.1 Tablet para Educación Inicial en NT1, NT2 y 1er año Básico.

Programa financiado por Mineduc a través de Enlaces, el cual busca fortalecer la innovación en las prácticas pedagógicas de los/las docentes de NT1, NT2 y 1° Año Básico, de establecimientos municipales, a través de un modelo pedagógico que permita el acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en el ámbito de las matemáticas.

### 12.2 Conexión A Internet

-**En el Liceo de Melinka**, este proyecto contempló la entrega de una banda ancha con fibra óptica de 10MB financiado por FAEP y Subvención Normal y contratado a Telefónica del Sur. Además, esta conexión es fortalecida con otra de 4MB, financiada por Enlaces.

**En la Escuela de Repollal** la conexión a internet es financiada íntegramente durante el año 2020 con recursos de la subvención general y el proveedor es la empresa Claro.

La proyección para el año 2021 es a lo menos mantener y/o aumentar la velocidad de internet en ambos establecimientos de la comuna, de acuerdo a la factibilidad técnica para ello.

### 12.3 Conexión WIFI Para la Educación

Proyecto en el que se instaló en el Liceo de Melinka un equipo cisco, para proveer así de conexión WIFI a todos los alumnos de nuestro establecimiento, financiado por Mineduc a través de Enlaces.

### 12.4 Laboratorio de Informática Educativa:

En el Liceo de Melinka existe un laboratorio que cuenta actualmente con 16 computadores de última generación conectados a Internet y disponibles para todas las clases que se requieran como también



para que los estudiantes puedan hacer sus trabajos escolares. Este laboratorio está a cargo de un Asistente de la Educación. Este laboratorio es financiado por Mineduc a través de Enlaces como también con fondos FAEP y SEP.

### 12.5 Laboratorio Móvil de Computación:

Los laboratorios móviles financiado por Mineduc a través de Enlaces, son una herramienta tecnológica que permite tanto a docentes como a estudiantes potenciar la calidad de las actividades pedagógicas, logrando un acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El liceo de Melinka cuenta en la actualidad con un laboratorio móvil de computación compuesto por 36 netbook con carro para transporte y carga de los equipos. La escuela de Repollal tiene un laboratorio compuesto por 12 Notebook.

En ambos establecimientos se realizará una renovación y/o se incorporará nuevo equipamiento tecnológico con financiamiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021, FAEP.

### 12.6 Mi Primer Taller de Robótica:

Proyecto ejecutado a través de la Enlaces, el cual promueve el trabajo con 12 alumnos adquiriendo nociones básicas de robótica, permitiéndoles programar algunas funciones por bloque a través de su programa lego Mindstorm. Se adquirieron 3 set Educación lego Mindstors ev3, manuales de tutor y estudiantes, adicional a esto también se entregó una licencia y un pendrive que contenía las clases a impartir para los alumnos.

### 12.7 Me Conecto Para Aprender

Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país y que no hayan sido beneficiados con el Programa “Yo elijo Mi PC”.

En nuestra comuna estos programas han beneficiados a la siguiente cantidad de estudiantes.

PROGRAMA	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 Proyectado
Yo elijo Mi PC	9	8					
Me conecto para aprender			29	27	19	22	21

### 12.8 Software de Gestión Educativa, Webclass

Es una plataforma digital que permite, la planificación, organización y comunicación con estudiantes y apoderados de todo el establecimiento educacional. Esta plataforma está disponible para la comunidad escolar del Liceo Melinka desde el segundo semestre del 2020.



### 13. PRO RETENCIÓN ESCOLAR

La Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° año básico a 4° año medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias vulnerables, de acuerdo con la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha CAS (o instrumento que la reemplace a futuro). Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento escolar.

Esta subvención se paga por cada estudiante de familia de bajos recursos económicos que hayan asistido regularmente a clases el año escolar inmediatamente anterior (haya sido o no promovido) y que esté matriculado en el año escolar en el que se paga esta subvención.

Esta beca ha sido destinada íntegramente a los estudiantes de nuestra comuna incentivándolos a estudiar y premiándoles con algún objeto tecnológico o vestuario que facilite el trabajo y acceso a las responsabilidades estudiantiles como se indica en la siguiente tabla:

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Elemento	Kindle	Tablet y PC	Tablet, Notebook y disco duro 1 TB	Desayuno Consejería con Psicólogo Zapatillas deportivas Pendrive 16 GB Salida Pedagógica	Tablet Apoyo en Aula Dupla Psicosocial	A la fecha no han ingresado fondos respectivos a esta subvención.
Cantidad	50	30 y 5	53	50	54	-----

### 14. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

La misión de la JUNAEB es favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social.

#### 14.1 Programa PAE

El Programa de Alimentación Escolar tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Las raciones alimenticias que se muestran en la siguiente tabla son las que se han entregado en los últimos años en la comuna.



### Liceo Melinka

	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Desayunos	120	115	100	124	172	222
Almuerzo	161	161	159	193	226	
Colación	70	83	83	82	116	

\* Se considera la entrega de canasta alimentos en virtud de pandemia COVID-2020

### Escuela de Repollal

	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Desayunos	14	12	16	16	19	16
Almuerzo	14	12	16	16	19	
Colación	14	12	16	15	19	

\* Se considera la entrega de canasta alimentos en virtud de pandemia COVID-2020

#### 14.2 Atención de Salud

En su área de salud la JUNAEB tiene como objetivo resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios por medio de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

Para el año 2021 se mantendrán los programas de alimentación para el 100% de los estudiantes que lo requieran como también la derivación en todas las necesidades médicas que necesiten nuestros estudiantes. Además, se pretende implementar otros programas con JUNAEB tales como:

#### 14.3 Habilidades para la vida, PACE.

Es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

Se pretende desarrollar acciones continuas y secuenciales en toda la comuna, promoviendo el autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva entre padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (Déficit Atención).

#### 14.4 Programa Campamentos Escolares

Consiste en la implementación de campamentos que se ejecutan en el período de vacaciones de los estudiantes atendidos. Durante este tiempo, los usuarios de la modalidad gozan de alojamiento, alimentación, traslados y actividades recreativas en un ambiente seguro y bajo el cuidado de monitores previamente capacitados. Su objetivo es posibilitar el acceso de estudiantes priorizados, a un campamento recreativo formativo destinado a promover estilos de vida saludable, descanso, diversión y reforzar su desarrollo educacional social y cultural durante el período de vacaciones.



#### 14.5 Programa Escuelas Saludables para el aprendizaje

Basado en la implementación de actividades promocionales de salud a través de tres componentes: Actividad Física, Alimentación y nutrición saludable y Salud Bucal, desarrollados en el periodo escolar, realizado en coordinación con la Posta de Melinka.

#### 14.6 Programa Contra la Obesidad Infantil “CONTRAPESO”

Este programa consiste en implementar 50 medidas que buscan ponerle un pare a los altos índices de sobrepeso y obesidad estudiantil y, a la vez, combatir los malos hábitos alimentarios y el sedentarismo. Algunas de las medidas ya se han implementado durante este año y durante el 2021 continuaremos con las restantes para así disminuir los altos índices de obesidad en nuestra comuna.

- **Salad Bar:** Incorporación de Salad Bar para Educación Media en el servicio del Programa de Alimentación Escolar.
- **Sal de Mar:** Incorporación de sal de mar como reemplazo a la sal procesada, en los servicios de Programa de Alimentación Escolar.
- **Restricción de azúcares libres:** se incorpora la Restricción de azúcares libres al 5% de las calorías totales entregadas por los servicios PAE.
- **Recreos Participativos:** se busca que los recreos sean una instancia recreativa dirigida y con actividades que fomenten el movimiento, pero también el trabajo en equipo y que ayuden a mejorar la convivencia escolar.

### 15. EVALUACIÓN DOCENTE

Está se ha implementado en nuestro país desde el año 2003, bajo la ley 19.961 del 2004, la que se modifica con la ley 19.997 del 2005. Como dice el reglamento de evaluación, cuyo objetivo es contar con un sistema de carácter formativo orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover su desarrollo profesional continuo. Todos los instrumentos de la evaluación docente se construyen en base a los dominios, criterios y descriptores del marco para la buena enseñanza. Este marco establece lo que se espera de los docentes en términos de habilidades y conocimientos necesarios para contribuir al aprendizaje de los niños y niñas.

En la Evaluación Docente existen 4 niveles de desempeño:

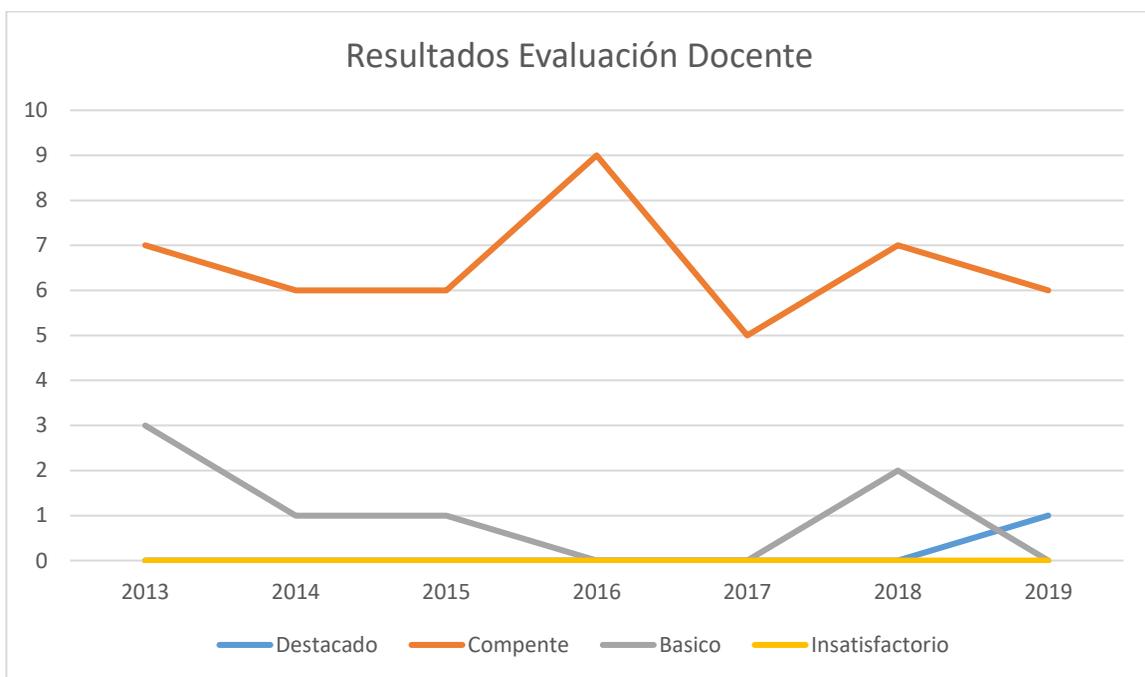
- **Destacado:** indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
- **Competente:** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño
- **Básico:** indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente), o bien, existen algunas debilidades que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.
- **Insatisfactorio:** indica un desempeño que presenta claras debilidades que afectan significativamente el que hacer docente, comprometiendo seriamente las oportunidades de aprendizaje de los alumnos.



**15.1 La siguiente Tabla Muestra los resultados de la evaluación docente en los últimos nueve años.**

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Destacados	0	0	0	0	0	0	1	0
Competentes	7	6	6	9	5	7	6	0
Básicos	3	2	1	0	0	0	2	0
Insatisfactorio	0	0	0	0	0	0	0	0

\* El total de los docentes a evaluación solicitaron el no evaluarse por medida sanitaria COVID-2020



**15.2 Resultados Evaluación Docente 2020 en nuestra comuna**

El año 2020, el total de los docentes a evaluación solicitaron el no evaluarse por medida sanitaria COVID-2020

**15.3 Planes de Superación Profesional**

Los Planes de Superación Profesional (PSP), nacen inspirados en la necesidad de prestar apoyo y acompañamiento pedagógico a los docentes que obtengan calificación como Básicos o Insatisfactorios, con miras a mejorar su desempeño profesional. Su objetivo fundamental es reflexionar en torno a su quehacer diario y desarrollar estrategias y herramientas que permitan fortalecer su trabajo de aula, al objeto de superar aquellas debilidades que presentan sus prácticas pedagógicas.

01 docente recibió acompañamiento pedagógico PSP.



## 16. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN SIMCE

El SIMCE es una evaluación externa, que provee información relevante para los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

Desde 2012, Simce pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas Simce.

### 16.1 Resultados Académicos e Indicadores de Desarrollo Personal y Social IDPS

Como se indica en el diagrama siguiente:



Los Indicadores de Desarrollo Personal y social son Monitoreados directamente por el Mineduc a través de cuestionarios que se aplican al momento de rendir la Pruebas Simce donde se solicita la opinión de estudiantes, docentes y de los padres y/o apoderados.

Con ellos se mide:

- **Autoestima y Convivencia Escolar:** Es un indicador que considera, por una parte, la autopercepción y la autovaloración de los estudiantes con relación a su capacidad de aprender y, por otra, las percepciones y actitudes que tienen de su aprendizaje y logro académico.
- **Clima de Convivencia Escolar:** Es un indicador que considera las percepciones y las actitudes de los estudiantes, docentes, padres y apoderados frente al nivel de respeto, organización y seguridad del ambiente en el establecimiento.

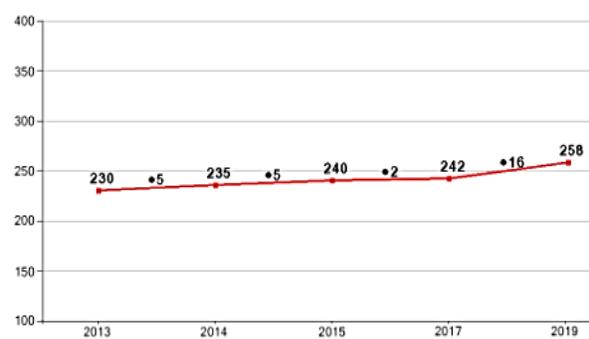


- **Participación y Formación Ciudadana:** Es un indicador que considera las percepciones de los estudiantes, padres y apoderados frente al grado en que el establecimiento fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa, y las percepciones de los estudiantes sobre el nivel en que se promueve la vida democrática.
- **Hábitos de Vida Saludable:** Es un indicador que considera las actitudes y conductas declaradas por los estudiantes en relación con la vida saludable, y también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.

## 16.2 Resultados Medición 2019, 8vo básico Liceo Melinka:

### Lengua y Literatura: Lectura

Puntaje promedio 2019	<b>258</b>
El promedio 2019 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es	Similar (16 puntos)
El promedio del establecimiento comparado con el promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico es	Más alto (36 puntos)



### Matemática

Puntaje promedio 2019	<b>257</b>
El promedio 2019 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es	Similar (-4 puntos)
El promedio del establecimiento comparado con el promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico es	Más alto (23 puntos)





## Historia, Geografía y Ciencias Sociales

Puntaje promedio 2019	<b>256</b>
El promedio 2019 del establecimiento comparado con el obtenido en la evaluación anterior es	Similar (4 puntos)
El promedio del establecimiento comparado con el promedio nacional de establecimientos de similar grupo socioeconómico es	Más alto (25 puntos)

Prueba	Puntaje promedio 2014	Puntaje promedio 2019	Variación 2014-2019
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	252	256	Similar (4 puntos)

## Indicadores de Desarrollo Personal y Social

### Puntajes en cada indicador

Indicador	Puntaje	Diferencia respecto de la evaluación anterior	Diferencia respecto de establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Autoestima académica y motivación escolar	<b>70</b>	Más alto (5 puntos)	Más bajo (-6 puntos)
Clima de convivencia escolar	<b>71</b>	Similar (3 puntos)	Más bajo (-7 puntos)
Participación y formación ciudadana	<b>66</b>	Más bajo (-4 puntos)	Más bajo (-14 puntos)
Hábitos de vida saludable	<b>68</b>	Similar (-3 puntos)	Más bajo (-6 puntos)

(1) La escala varía entre 0 y 100 puntos. En esta escala un valor más cercano a 0 indica un menor nivel de logro y un valor más cercano al 100 indica un mayor logro en el indicador.



## 17. PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA, PSU.

En cuanto a la Prueba de Selección Universitaria durante el periodo 2016 nuestra comuna se transforma en una nueva sede de examinación a nivel regional, brindando a nuestros estudiantes y residentes en general que así lo quieran, la posibilidad de rendir este importante examen sin tener que trasladarse fuera de la comuna.

Los resultados obtenidos en la medición del año 2019, son los siguientes:

### 17.1 Resultados 4° Medio Diurno Pruebas Obligatorias

#### PSU Obligatoria Lenguaje

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	2	13,33
400 - 449	3	20,00
450 - 499	6	40,00
500 - 549	3	20,00
550 - 599	1	6,67
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>467,5</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>466</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>60,24</b>	

Unidades Educativas similares					
HC - DIURNO / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	15	1	467,5	466	60,24
Provincia	59	4	487,4	496	83,78
Región	211	8	497,6	498	87,62
Nacional	28.135	522	499,4	501	103,33



PSU Obligatoria de Matemática

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	2	13,33
350 - 399	1	6,67
400 - 449	4	26,67
450 - 499	3	20,00
500 - 549	4	26,67
550 - 599	0	0,00
600 - 649	1	6,67
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>457,1</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>462</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>80,93</b>	

Unidades Educativas similares					
HC - DIURNO / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	15	1	457,1	462	80,93
Provincia	58	4	464,3	473	78,73
Región	209	8	486	493	86,74
Nacional	27.342	522	495,7	498	103,79



17.2 Resultados 4° Medio Diurno Pruebas Optativas

PSU Optativa de Ciencias

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	2	14,29
400 - 449	3	21,43
450 - 499	6	42,86
500 - 549	2	14,29
550 - 599	1	7,14
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>467,3</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>473</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>49,25</b>	

Unidades Educativas similares					
HC - DIURNO / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	14	1	467,3	473	49,25
Provincia	51	4	464,5	473	74,18
Región	160	8	479,1	480,5	82,41
Nacional	18.702	519	491,4	491	100,42



17.3 Promedios Generales

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	2	13,33
400 - 449	6	40,00
450 - 499	2	13,33
500 - 549	4	26,67
550 - 599	1	6,67
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>462,3</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>442</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>56,34</b>	

Unidades Educativas similares					
HC - DIURNO / MUNICIPAL					
	Nº Estudiantes	Nº UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
<b>Comuna</b>	15	1	462,3	442	56,34
<b>Provincia</b>	58	4	475,5	490	69,03
<b>Región</b>	208	8	491,9	497,75	75,86
<b>Nacional</b>	27.254	522	499,3	496	91,8



17.4 Puntajes Promedio Notas de Enseñanza Media:

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	0	0,00
400 - 449	2	11,76
450 - 499	3	17,65
500 - 549	6	35,29
550 - 599	3	17,65
600 - 649	0	0,00
650 - 699	0	0,00
700 - 749	1	5,88
750 - 799	2	11,76
800 - 850	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>552,5</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>534</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>108,71</b>	

Unidades Educativas similares					
HC - DIURNO / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
<b>Comuna</b>	17	1	552,5	534	108,71
<b>Provincia</b>	63	4	534,3	528	94,02
<b>Región</b>	225	8	548,2	538	97,42
<b>Nacional</b>	30.987	524	572,4	565	103,39

16.5 Puntajes por Ranking de Notas

PUNTAJE ESTÁNDAR	TOTAL	%
150 - 199	0	0,00
200 - 249	0	0,00
250 - 299	0	0,00
300 - 349	0	0,00
350 - 399	0	0,00
400 - 449	2	11,76
450 - 499	3	17,65
500 - 549	6	35,29
550 - 599	2	11,76
600 - 649	1	5,88
650 - 699	0	0,00
700 - 749	0	0,00
750 - 799	0	0,00
800 - 850	3	17,65
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100,00</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>572,8</b>	
<b>MEDIANA</b>	<b>534</b>	
<b>DESV. ESTÁNDAR</b>	<b>143,8</b>	

Unidades Educativas similares					
HC - DIURNO / MUNICIPAL					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
<b>Comuna</b>	17	1	572,8	534	143,8
<b>Provincia</b>	63	4	552,7	534	121,24
<b>Región</b>	225	8	568,4	544	123,99
<b>Nacional</b>	30.987	524	589,8	576	121,27



### 16.6 Análisis de Resultados PSU 2019

Al analizar los resultados de la Prueba de Selección Universitaria, (PSU), rendida por quince estudiantes del Liceo de Melinka el año 2019, estos muestran los siguientes resultados:

- Prueba de Lenguaje, rendida por quince estudiantes, se observa que la mayoría de los estudiantes (6) obtienen puntajes entre los 450 y 499 puntos. El mayor puntaje estuvo en el rango de los 550 a 599 puntos obtenido por un/a estudiante y el menor puntaje estuvo entre los 350 y 399 puntos, registrado por dos estudiantes.
- Prueba de Matemáticas, rendida por quince estudiantes, se observa que la mayoría de los estudiantes (4) obtienen puntajes entre los 400 y 499 puntos como también los estudiantes (4) obtienen puntajes entre los 500 y 549 puntos. El mayor puntaje estuvo en el rango de los 600 a 649 puntos obtenido un/a estudiante y el menor puntaje estuvo entre los 300 y 349 puntos, registrado por dos estudiantes.
- Prueba de Ciencias, rendida por catorce estudiantes, se observa que la mayoría de los estudiantes (6) obtienen puntajes entre los 450 y 499 puntos. El mayor puntaje estuvo en el rango de los 550 y 599 puntos obtenido por un/a estudiante y el menor puntaje estuvo entre los 350 y 399 puntos, registrado por dos estudiantes.
- De los diecisiete estudiantes evaluados y sus puntajes por el promedio de notas de enseñanza media, estos están mayoritariamente, (6) en el rango de los 500 y 549 puntos y los más bajos, (2) están en el rango de los 400 y 449 puntos.
- En cuanto a los puntajes por ranking de notas, la mayoría, (6), están en el rango de los 500 y 549 puntos. En el rango superior (3), esto es entre los 800 y los 850 puntos y el menor puntaje, (2), estuvo en el rango de los 400 y 449 puntos.



## 18. CLASIFICACIÓN DE DESEMPEÑO AGENCIA DE CALIDAD

La categoría de desempeño es un mecanismo para articular el trabajo del SAC y es el resultado de una evaluación integral, que considera los Estándares de Aprendizaje, reflejados en la distribución de los estudiantes en los logros de aprendizaje de las tres últimas mediciones SIMCE y los Índices de Desarrollo Personal y Social, IDPS. Estos antecedentes generan un índice de resultados que se divide en cuatro categorías: Alto, Medio, Medio Bajo e Insuficiente.

La escuela de Repollal ha demostrado un desempeño Medio por lo que se encuentra clasificada como Emergente. Mientras que el Liceo Melinka muestra un desempeño Alto y su Clasificación SEP es Autónomo.

## 19. PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR

Este programa está orientado al traslado de todos los estudiantes de Melinka y Repollal que requieran movilización para asistir a clases diariamente, como también para coordinar el traslado a algunas actividades extracurriculares o pedagógicas programadas por los establecimientos educacionales fuera del recinto educativo. Son cerca de 146 estudiantes que diariamente se trasladan en la comuna. El Departamento de Educación hoy en día cuenta con un furgón escolar con capacidad para 12 pasajeros y dos buses con capacidad para 29 y 26 pasajeros. El año 2018 entró en funcionamiento este nuevo bus escolar marca Mercedes Benz con capacidad para 26 pasajeros y con espacio habilitado para transportar a dos estudiantes en sillas de ruedas. Posee una rampa automática para facilitar el acceso de personas con movilidad reducida. Estos dos buses trasladan principalmente a los estudiantes del Liceo Melinka. En el caso de los alumnos de la Escuela de Repollal son trasladados en forma gratuita en un furgón Particular financiado en un 100% por la SEREMITT.

Este programa es financiado durante el año 2020 con la Subvención de Transporte Escolar Rural 2019(TER) fondo que asciende a \$6.000.000 anuales y cuyos recursos se destinan a la adquisición de combustible e insumos para mantención de los vehículos. Cualquier diferencia que se genera en este programa, en el tema presupuestario, es financiada con fondos de la Subvención Normal.

## 20. COMPORTAMIENTO DE LA MATRÍCULA

Tanto la matrícula como la asistencia diaria a clases son factores primordiales para el financiamiento, la permanencia de las unidades educativas y la determinación de la dotación necesaria para enfrentar un nuevo año escolar. De este elemento, asistencia media, depende principalmente el financiamiento del sistema educacional, expresado en los ingresos denominados como Subvención Escolar, los cuales se utilizan en su gran mayoría en el pago de las remuneraciones del personal, tanto docentes como asistentes de la educación y en menor porcentaje en gastos de mantención y operación que demanda cotidianamente cada establecimiento educacional.

El presente año lectivo ha sido particularmente complejo en términos de ingresos impetrados por este sostenedor por el concepto de Subvención General, debido a 2 situaciones importantes:

- Baja de la matrícula desde el año 2017 al año 2020.
- Pandemia COVID-19 presente a nivel mundial.

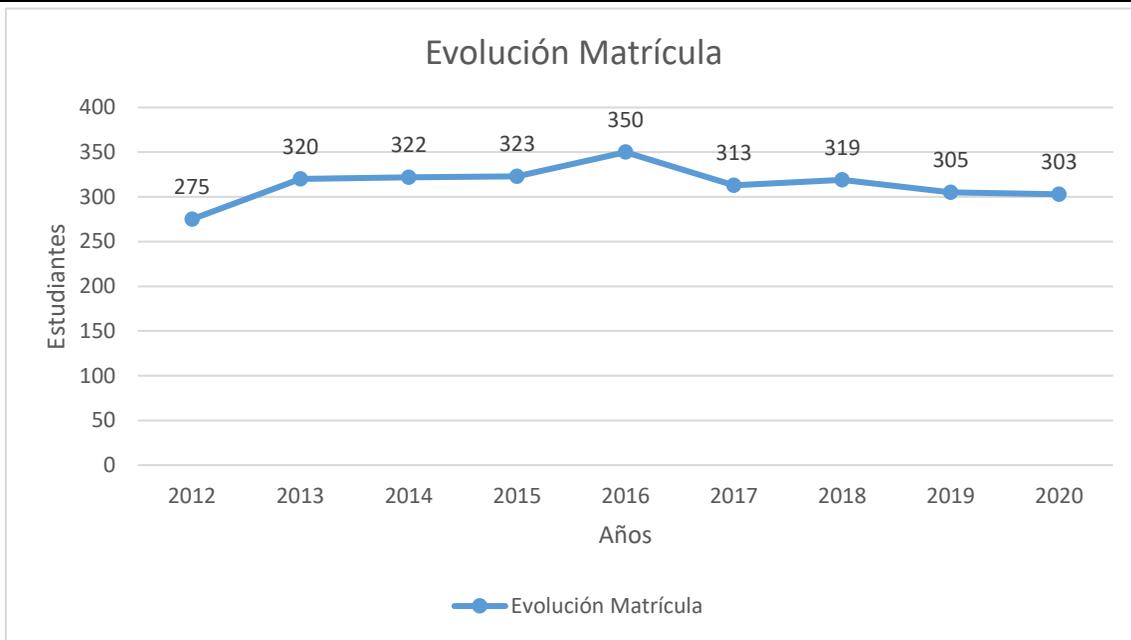


### 20.1 Evolución Matrícula en la Comuna de Guaitecas.

Año	2016	2017	2018	2019	2020
Guaitecas	350	332	319	305	303

La siguiente tabla muestra la cobertura histórica de la atención del sistema educativo de la comuna de Guaitecas.

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Esc. Repollal	16	10	14	14	12	12	15	20	19
Liceo Melinka	259	310	308	309	338	301	304	285	284
<b>TOTAL</b>	<b>275</b>	<b>320</b>	<b>322</b>	<b>323</b>	<b>350</b>	<b>313</b>	<b>319</b>	<b>305</b>	<b>303</b>



Fuente: Plataforma SIGE.

La Enseñanza Media comenzó a impartirse a contar del año 2013, siendo la siguiente su matrícula en este periodo incluyendo la proyección para el 2021.

Matrícula Enseñanza Media - Liceo Melinka								
Cursos / Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 Proyectada
1° medio	23	18	27	24	25	18	21	22
2° medio	30	17	19	25	20	15	16	21
3° medio		18	16	15	19	12	17	16
4° medio			18	14	13	17	11	17
1° y 2° Medio Nocturno	6	5						
3° y 4° Medio Nocturno	12	4	16					
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>62</b>	<b>96</b>	<b>68</b>	<b>77</b>	<b>62</b>	<b>65</b>	<b>76</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS  
XI REGIÓN DE AYSÉN  
PADEM 2021

Matrícula correspondiente al mes de Agosto 2020 **Liceo Melinka:**

Curso	Pre kinder	Kinder	1° B	2° B.	3° B.	4° B.	5° B.	6° B.	7° B.	8° B.	1° M	2° M	3° M	4° M	TOTAL
Matrícula	23	31	21	14	13	30	20	21	24	22	21	16	17	11	<b>284</b>

Matrícula correspondiente al mes de Agosto 2020 **Escuela de Repollal:**

Curso	1° B	2° B	3° B	4° B	5° B	6° B	TOTAL
Matrícula	2	4	1	5	3	4	<b>19</b>



## 21. NUEVO PROCESO DE ADMISIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON SUBVENCIÓN DEL ESTADO

En junio del 2015 se publicó la ley 20.845, de Inclusión Escolar, que conlleva grandes transformaciones al sistema educacional chileno, siendo uno de sus ejes principales el fin a la selección arbitraria de los estudiantes en los establecimientos que reciben subvención del Estado.

La ley crea el nuevo sistema de Admisión Escolar, que comenzó a instalarse desde el año 2016 en la Región de Magallanes y continuó el 2017 en cuatro nuevas regiones: Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos, para aquellos estudiantes que deban postular a los niveles de Primer Nivel de Transición (pre kínder), Segundo Nivel de Transición (kínder), primero básico, séptimo básico y primero medio. Durante el año 2018 se incorpora a este sistema la Región de Aysén.

El fin de la selección consiste en que los establecimientos deberán aceptar a todos los postulantes, si disponen de vacantes. Sólo de no haber cupos suficientes, deberán usar un sistema aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria (socioeconómica o de otra índole), debiendo, entre varios criterios definidos, dar preferencia en este proceso a los postulantes que tengan hermanos ya matriculados en el establecimiento y a los hijos de los trabajadores del colegio al que se postula, entre otros criterios.

En este contexto, el año 2019 es el primer año en que los establecimientos de la comuna se adscriben al nuevo Sistema de Admisión Escolar, SAE.

La proyección de Matrícula y las vacantes para el año 2021 en la comuna de Guaitecas, por cada establecimiento, se expresan en la siguiente tabla:

**Proyección de Matrícula y Vacantes para el año 2021**

Cursos	Liceo Melinka 2020	Vacantes estimadas 2021	Escuela Repollal 2020	Vacantes estimadas 2021
Pre Kínder	23	30		
Kínder	31	2-5		
1er año	21	7-10	1	1
2º año	14	10-13	2	2
3er año	13	12-15	4	4
4º año	30	0-3	3	3
5º año	20	11-15	5	6
6º año	21	7-10	4	4
7º año	24	6-9		
8º año	22	1-4		
1º medio	21	10-13		
2º medio	16	15-18		
3º medio	17	19-22		
4º medio	11	17-20		
<b>Total</b>	<b>284</b>		<b>19</b>	<b>20</b>

Fuente: Información entregada por el/la Encargado/a del SAE en cada Establecimiento Educacional de la comuna.



### 21.1 Comportamiento de la Asistencia en los últimos dos años

Promedio asistencia					
		Liceo Melinka		Escuela Repollal	
Año	2019	2020* **	2019	2020***	
Mes					
Marzo	85%	78.71%	97	0%	
Abril	89%	0%	96	0%	
Mayo	87%	0%	99	0%	
Junio	88%	0%	98	0%	
Julio	75%	0%	99	0%	
Agosto	84%	0%	97	0%	
Septiembre	83%	3.87%	91	0%	
Octubre	83%	3.87%	94	0%	
Noviembre	82%	3.87%	92	0%	
Diciembre		3.87%			
Promedio	84%	1.54%	96%	0%	

Fuente: Información entregada por cada Establecimiento y registros Plataforma SIGE.

\* Emergencia sanitaria pandemia mundial COVID-19

\*\* Cuarto año medio regreso a clases presenciales y semi presenciales en septiembre de 2020.

\*\*\* Al término del mes de septiembre, la Escuela de Repollal seguía sin asistencia presencial



## 22. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Este Programa tiene como objetivo contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación favoreciendo la participación y logro de los aprendizajes de todos los estudiantes, principalmente con atención en aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE).

### 22.1 Normativa Legal PIE

La normativa legal en la que se sustentan estos programas en los establecimientos educacionales es:

- Ley 20.422/2010. Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374. Reglamenta el capítulo II de la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad.
- Ley 20.201 que modifica el DFL 2 de 1998 y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial.
- El Decreto Supremo N° 170/2009 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.
- Decreto N° 83/2015 promulgado a contar de enero de 2015. Este decreto establece criterios y orientaciones de adecuaciones curriculares para los estudiantes con NEE de educación parvularia y educación básica.

El programa de Integración Escolar se desarrolla a través de un trabajo planificado, tanto en Aula Común y el Aula de Recursos, aplicando estrategias de trabajo colaborativo y co-docencia, con la finalidad de ayudar a todos los estudiantes con necesidades educativas especiales. Las Necesidades Educativas están agrupadas de la siguiente forma:

- a) N.E.E. Permanente: Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación y la comunicación
- b) N.E.E. Transitoria: DEA - Dificultades Específicas de Aprendizaje, TEL - Trastorno Específico del Lenguaje, Déficit Atencional - con y sin hiperactividad, Coeficiente Intelectual en Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.



## 22.2 Estudiantes en Programa de Integración Escolar por Curso

Cursos	Alumnos PIE 2020 por Curso		Proyección Alumnos PIE Periodo 2021	
	Perm	Trans	Perm	Trans
NT1	0	5	0	5
NT2	1	5	0	5
Primero Básico	1	4	1	5
Segundo Básico	1	5	1	4
Tercero Básico	1	5	1	5
Cuarto Básico	4	5	1	5
Quinto Básico	1	3	4	5
Sexto Básico	0	3	1	3
Séptimo Básico	1	5	0	3
Octavo Básico	2	5	1	5
Primero Medio	3	4	2	5
Segundo Medio	0	5	3	4
Tercero Medio	1	2	0	5
Cuarto Medio	0	0	1	2
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>56</b>	<b>16</b>	<b>61</b>
	<b>72</b>		<b>77</b>	

### Observaciones Generales.

- De acuerdo al Decreto N° 170 la cantidad de alumnos transitorios (NEET) es de 5 estudiantes y de alumnos permanentes (NEEP) es de 2 estudiantes, como máximo.
- Al ser zona extrema y la única institución con programa de integración (PIE) podemos integrar más alumnos con necesidades educativas permanentes, siempre cuándo se cuenten con la cantidad de horas de atención exigidas por decreto.
- Durante el año 2020, se integraron un total de 72 estudiantes, fluctuando la cantidad de estudiantes por traslados de la isla, por motivos familiares y/o incorporación de alumnos antiguos.
- La proyección actual para el próximo año puede cambiar en marzo del año 2021.



### 22.3.- Dotación Equipo PIE 2020:

Cantidad	Profesional/Asistente de Educación	Cantidad de Horas	Total
1	Profesional PIE – Fonoaudiólogo/a	44	44
4	Educadora Diferencial con mención en DI	44	176
1	Educadora Diferencial con mención DI	25	25
1	Profesional PIE – Psicólogo/a	44	44
1	Terapeuta Ocupacional	38	38
1	Asistente Educación Especial	30	30
	Trabajo colaborativo (docentes)	42	42
	TOTAL		399

### 22.4.- Dotación Equipo PIE proyectada 2021:

Cantidad	Profesional/Asistente de Educación	Cantidad de Horas	Total
1	Profesional PIE – Fonoaudiólogo/a	30	30
4	Educador/as Diferencial	44	168
1	Profesional PIE – Psicólogo/a	35	35
1	Terapeuta Ocupacional	13	13
1	Coordinación Equipo	28	28
	Trabajo colaborativo (docentes)	42	42
	TOTAL		316

La presente propuesta se realiza a partir de la proyección de matrícula para esta modalidad educativa realizada por el establecimiento Liceo Melinka.

Junto con lo anterior y entendiendo la importancia del programa y la gran cantidad de estudiantes con necesidades educativas especiales que demandan una atención especializada en el Liceo, es menester considerar además la variable económica de dicho programa, la cual consiste en una subvención especial por estudiante atendido por el programa en base a su asistencia diaria, de manera tal que este sea viable en lo financiero y también asegure la continuidad de su funcionamiento, sin generar un aumento en el déficit económico del Departamento de Educación Municipal de Guaitecas.



## 23. CARGA HORARIA DOCENTES AÑO 2021

El sistema educativo de la comuna de las Guaitecas atiende alumnos en dos unidades educativas. El primero, Liceo de Melinka donde se imparte educación desde 1er nivel transición a 4to año medio, mientras que la Escuela G-1017 de Repollal se atiende a alumnos de primer año básico hasta sexto año de enseñanza general básica.

### 23.1 Carga horaria 2021 requerida Liceo Melinka, de acuerdo a planes de estudios

Asignatura	N Trans		Básica								Media				Total
	NT1	NT2	1° B	2°B	3°B	4°B	5°B	6°B	7°B	8°B	1°M	2°M	3°M	4°M	
Lenguaje y comunicación			8	8	8	8	6	6	6	6	6	6	3	3	74
Lengua Indígena			4	4	4										12
Matemática			6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	3	3	68
Historia y Geografía			2	2	2	3	4	4	4	4	4	4			33
Artes Visuales			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2			20
Música			2	2	2	2	2	2	2	2					
Educación Física y salud			2	2	2	4	2	2	2	2	2	2			22
Orientación			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Tecnología			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			10
Religión	Católica		2		2		2		2		2				10
	Evangélica		2		2		2		2		2				10
	OTRO		2		2		2		2		2				10
Ciencias Naturales			2	2	2	3	4	4	4	4	6	6	/	/	37
Idioma Extranjero: Inglés							4	4	4	4	4	4	2	2	28
Educación Ciudadana													2	2	4
Ciencias para la ciudadanía													2	2	4
Filosofía													2	2	4
Electivo	Deporte												2		2
	Artes												2		2
	Historia y Geografía												2		2
Diferenciado													6		6
													6		6
													6		6
													6		6
													6		6
PTU	Lengua y Literatura										2	2	2	2	8
	Matemática										2	2	2	2	8
	Ciencias										1	1	2	2	6
	Historia y Geografía										1	1	1	1	4
Ámbitos	38	38													76
Horas de libre disposición	Regalo Lector			2	2	2	1								7
	Taller de inglés			2	2	2	2								8
	Taller de :::			2	2	2	2	2	2	2					16
	Compr Lectora						1								1
	Diseño y Técnol							2	2	2	2				8
	Taller de Artes							2	2	2	2				8
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>38</b>	<b>42</b>	<b>36</b>	<b>42</b>	<b>36</b>	<b>44</b>	<b>38</b>	<b>44</b>	<b>38</b>	<b>45</b>	<b>39</b>	<b>64</b>	<b>22</b>	<b>566</b>



### 23.2 Carga horaria equipo directivo Liceo Melinka

Cargo	Horas
Directora	44
Jefa U.T.P	44
Inspectora General	44
<b>Total</b>	<b>132</b>

### 23.3 Carga horaria requerida año 2021, Escuela Repollal

Docente	Horas
01 Docente Generalista	44
01 Docente de Ingles	3
01 Docente PEIB	6
<b>Total</b>	<b>53</b>

### 23.4 Carga horaria total comunal año 2021

Establecimiento	Estamento	Horas
Liceo Melinka	Docentes de Aula	700
Liceo Melinka	Programa Integración Escolar	316
Liceo Melinka	Equipo Directivo	132
Escuela Repollal	Docentes de Aula	53
<b>Total</b>		<b>1201</b>

La dotación docente propuesta, solo considera las horas lectivas de acuerdo a los Planes de Estudio. Por otra parte, las horas no lectivas para los profesionales que se desempeñan en el aula, de acuerdo a la Ley 20.903 y los Art. 69 y 80 del DFL N° 1/1996, que considera una proporcionalidad de 65/35 para el año lectivo 2021, serán asignadas considerando la planta titular y a contrata vigente al año 2020. En cualquier caso, toda modificación a la presente propuesta que se requiera realizar por necesidades emergentes, deberá ser revisada y aprobada en el mes de marzo de 2021.



### 23.5 Carga horaria Asistentes Educación

Cantidad	Profesional/Técnico/Auxiliar	Horas	Total horas
2	Profesional - Psicólogo	53	53
1	Profesional - Asistente Social	44	44
3	Asistente Administrativo	44	132
1	Encargado de Informática	44	44
1	Inspector	44	44
5	Asistentes Aula	44	220
6	Asistentes Auxiliares	44	264
2	Transporte Escolar	44	88
1	Bibliotecario/a	44	44
<b>Total Horas Asistentes de la Educación</b>			<b>933</b>

La propuesta de dotación de Asistentes de la Educación se realiza en base a las necesidades planteadas por los establecimientos educacionales de la comuna, la disponibilidad de recursos y las demandas de calidad del Ministerio de Educación.

En este sentido se propone contar con Asistentes de Aula solo hasta 2° año básico en el Liceo Melinka y en la Escuela de Repollal, debido a su carácter de unidocente, de acuerdo con una de las iniciativas de calidad propuestas por el MINEDUC.

Toda modificación a la presente propuesta de dotación, tanto de docentes como de asistentes de la educación que se requiera realizar deberá ser revisada y aprobada por el Concejo Municipal en el mes de marzo de 2021.



## 24. PRESUPUESTO AÑO 2021

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021
		SUB. NORMAL	PIE	SEP	PRORETENCION	TER	FAEP	ACUMULADO
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	820.353	168.590	132.696	6.500	6.000	123.117	1.257.256
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	820.353	168.590	132.696	6.500	6.000	123.117	1.257.256
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	714.653	163.390	123.596	6.500	6.000	123.117	1.137.256
115.05.03.003.001.001	Subvención de Escolaridad	594.653						594.653
115.05.03.003.001.002	Subvención para Educación Especial		141.090					141.090
115.05.03.003.002.001	Subvención Escolar Preferencial Ley N°20.248			123.596				123.596
115.05.03.003.002.002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública						123.117	123.117
115.05.03.003.002.999	Otros	120.000	22.300		6.500	6.000		154.800
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	25.700	5.200	9.100	-	-	-	40.000
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	25.700	5.200	9.100				40.000
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	80.000						80.000
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.500	-	-	-	-	-	5.500
115.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.500						4.500
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.000						1.000
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	32.800	-	-	-	-	-	32.800
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	32.000	-	-	-	-	-	32.000
115.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	2.000						2.000
115.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	30.000						30.000
115.08.99.000.000.000	OTROS	800	-	-	-	-	-	800
115.08.99.999.000.000	Otros	800						800
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>858.653</b>	<b>168.590</b>	<b>132.696</b>	<b>6.500</b>	<b>6.000</b>	<b>123.117</b>	<b>1.295.556</b>

A estas áreas de financiamiento se suman el fondo de Subvención Mantenimiento entregado por el Ministerio de Educación el cual permite realizar reparaciones y mantención en los establecimientos educacionales. Este fondo es cancelado a los municipios una vez al año y durante el presente año se recibieron los siguientes montos en total

Liceo Melinka	Escuela Repollal
\$5.039.941	\$250.207

Para el año 2021 se estima recibir un monto similar de acuerdo con la proyección de matrícula presentada por ambos Establecimientos Educacionales.

A pesar de las diversas fuentes de financiamiento a las que se puede acceder a través del Ministerio de Educación y otros, siempre se produce un déficit para poder cubrir los gastos presupuestados cada año. Es así como en el año 2020 el municipio ha aportado a Educación a través del Fondo Común Municipal un monto cercano a \$118.000.000.

Adicionalmente por concepto de licencias médicas tramitadas, se ha recuperado al mes de septiembre del presente año, un monto de alrededor de \$29.342.970.

Finalmente, desde el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP 2020, en el componente Administración y Normalización de los Establecimientos, se ha traspasado un total de \$32.746.696.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS  
XI REGIÓN DE AYSÉN  
PADEM 2021

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	2021 SUB. NORMAL	2021 PIE	2021 SEP	2021 PRORETENCION	2021 TER	2021 FAEP	2021 ACUMULADO
<b>215.21.00.000.000.00</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>747.310</b>	<b>160.443</b>	<b>85.820</b>	-	-	<b>49.000</b>	<b>1.042.573</b>
<b>215.21.01.000.000.00</b>	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>268.735</b>	<b>33.982</b>	-	-	-	<b>16.250</b>	<b>318.967</b>
<b>215.21.01.001.000.00</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>256.535</b>	<b>32.064</b>	-	-	-	<b>16.250</b>	<b>304.849</b>
215.21.01.001.001.00	Sueldos Bases	68.900	10.620				16.250	95.770
215.21.01.001.002.00	Asignación de Antigüedad	25.010	3.050					28.060
215.21.01.001.002.00	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	25.010	3.050					28.060
215.21.01.001.004.00	Asignación de Zona	86.625	8.520					95.145
215.21.01.001.004.00	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	86.125	13.275					99.400
215.21.01.001.004.00	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354	500						500
215.21.01.001.009.00	Asignaciones Especiales	27.200	3.042					30.242
215.21.01.001.009.00	N° 19.715	1.600						1.600
215.21.01.001.009.99	Otras Asignaciones Especiales	25.600	3.042					28.642
215.21.01.001.014.00	Asignaciones Compensatorias	1.000	-					1.000
215.21.01.001.014.99	Otras Asignaciones Compensatorias	1.000	-					1.000
215.21.01.001.019.00	Asignación de Responsabilidad	6.200	-					6.200
215.21.01.001.019.00	Asignación de Responsabilidad Directiva	6.200	-					6.200
215.21.01.001.028.00	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	1.500	-					1.500
215.21.01.001.028.00	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	1.500	-					1.500
215.21.01.001.031.00	Asignación de Experiencia Calificada	400	-					400
215.21.01.001.031.00	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	200	-					200
215.21.01.001.031.00	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	200	-					200
215.21.01.001.047.00	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	26.400	5.200					31.600
215.21.01.001.048.00	Asignación por Reconocimiento por Docencia de Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	10.200	1.632					11.832
215.21.01.001.049.00	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	3.100	-					
215.21.01.001.049.00	Asignación por Responsabilidad Directiva	1.600	-					
215.21.01.001.049.00	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógico	1.500	-					
<b>215.21.01.002.000.00</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>7.600</b>	<b>768</b>	-	-	-	-	<b>8.368</b>
215.21.01.002.002.00	Otras Cotizaciones Previsionales	7.600	768					8.368
<b>215.21.01.005.000.00</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>4.600</b>	<b>1.150</b>	-	-	-	-	<b>5.750</b>
215.21.01.005.001.00	Aguinaldos	3.550	1.030					4.580
215.21.01.005.001.00	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1.540	630					2.170
215.21.01.005.001.00	Aguinaldo de Navidad	2.010	400					2.410
215.21.01.005.002.00	Bono de Escolaridad	1.050	120					1.170
<b>215.21.02.000.000.00</b>	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>185.725</b>	<b>68.053</b>	-	-	-	<b>18.500</b>	<b>272.278</b>
<b>215.21.02.001.000.00</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>166.045</b>	<b>63.831</b>	-	-	-	<b>18.500</b>	<b>248.376</b>
215.21.02.001.001.00	Sueldos Bases	52.100	20.177				18.500	90.777
215.21.02.001.002.00	Asignación de Antigüedad	10.900	4.861					15.761
215.21.02.001.002.00	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	10.900	4.861					15.761
215.21.02.001.004.00	Asignación de Zona	50.625	25.811					76.436
215.21.02.001.004.00	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	50.125	25.811					75.936
215.21.02.001.004.00	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	500						500
215.21.02.001.009.00	Asignaciones Especiales	10.000	3.171					13.171
215.21.02.001.009.99	Otras Asignaciones Especiales	10.000	3.171					13.171
215.21.02.001.013.00	Asignaciones Compensatorias	1.500	-					1.500
215.21.02.001.013.99	Otras Asignaciones Compensatorias	1.500	-					1.500
215.21.02.001.018.00	Asignación de Responsabilidad	1.700	-					1.700
215.21.02.001.018.00	Asignación de Responsabilidad Directiva	1.700	-					1.700
215.21.02.001.027.00	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	4.500	-					4.500
215.21.02.001.027.00	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	4.500	-					4.500
215.21.02.001.030.00	Asignación de Experiencia Calificada	1.000	-					1.000
215.21.02.001.030.00	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	500	-					500
215.21.02.001.030.00	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	500	-					500
215.21.02.001.045.00	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	13.070	5.738					
215.21.02.001.046.00	Asignación de Reconocimiento por Docencia de Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	9.050	4.073					
215.21.02.001.999.00	Otras Asignaciones	11.600	-					11.600
<b>215.21.02.002.000.00</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>11.020</b>	<b>3.072</b>	-	-	-	-	<b>14.092</b>
215.21.02.002.002.00	Otras Cotizaciones Previsionales	11.020	3.072					14.092
<b>215.21.02.003.000.00</b>	<b>Asignación por Desempeño</b>	<b>3.720</b>	-	-	-	-	-	-
215.21.02.003.001.00	Desempeño Institucional	3.720	-					
215.21.02.003.001.00	Bonificación Excelencia <sup>1</sup>	3.720	-					
<b>215.21.02.005.000.00</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>4.940</b>	<b>1.150</b>	-	-	-	-	<b>6.090</b>
215.21.02.005.001.00	Aguinaldos	4.300	1.000					5.300
215.21.02.005.001.00	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.500	550					3.050
215.21.02.005.001.00	Aguinaldo de Navidad	1.800	450					2.250
215.21.02.005.002.00	Bono de Escolaridad	440	100					540
215.21.02.005.004.00	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	200	50					250
<b>215.21.03.000.000.00</b>	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>292.850</b>	<b>58.408</b>	<b>85.820</b>	-	-	<b>14.250</b>	<b>451.328</b>
<b>215.21.03.001.000.00</b>	<b>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales</b>						<b>14.250</b>	<b>14.250</b>
<b>215.21.03.004.000.00</b>	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>280.850</b>	<b>58.408</b>	<b>85.820</b>	-	-	-	<b>425.078</b>
215.21.03.004.001.00	Sueldos	200.000	46.500	76.500				323.000
215.21.03.004.002.00	Aportes del Empleador	8.800	1.647	1.200				11.647
215.21.03.004.003.00	Remuneraciones Variables	67.250	7.060	7.800				82.110
215.21.03.004.004.00	Aguinaldos y Bonos	4.800	3.201	320				8.321
<b>215.21.03.005.000.00</b>	<b>Suplencias y Reemplazos</b>	<b>10.000</b>						<b>10.000</b>
<b>215.21.03.007.000.00</b>	<b>Alumnos en Práctica</b>	<b>2.000</b>						<b>2.000</b>
<b>215.22.00.000.000.00</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>88.293</b>	<b>8.147</b>	<b>34.700</b>	-	<b>6.000</b>	<b>55.117</b>	<b>192.257</b>
<b>215.22.01.000.000.00</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>1.000</b>	-	<b>3,000</b>	-	-	<b>2,500</b>	<b>6,500</b>
<b>215.22.01.001.000.00</b>	<b>Para Personas</b>	<b>1,000</b>	-	<b>3,000</b>	-	-	<b>2,500</b>	<b>6,500</b>
<b>215.22.02.000.000.00</b>	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>350</b>	-	<b>500</b>	-	-	-	<b>850</b>
215.22.02.001.000.00	Textiles y Acabados Textiles	100		200				300
215.22.02.002.000.00	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	200		200				400
215.22.02.003.000.00	Calzado	50		100				150
<b>215.22.03.000.000.00</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>17,000</b>	-	-	-	<b>4,000</b>	<b>8,500</b>	<b>29,500</b>
215.22.03.001.000.00	Para Vehículos	5,000				4,000		9,000
215.22.03.003.000.00	Para Calefacción	12,000					8,500	20,500
<b>215.22.04.000.000.00</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>42,533</b>	<b>8,147</b>	<b>27,200</b>	-	-	<b>22,000</b>	<b>99,880</b>
215.22.04.001.000.00	Materiales de Oficina	2,600		2,500			6,000	11,100
215.22.04.002.000.00	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	12,500	8,147	10,000			6,000	36,647
215.22.04.004.000.00	Productos Farmacéuticos	50						50
215.22.04.007.000.00	Materiales y Útiles de Aseo	5,400		1,200			4,000	10,600
215.22.04.008.000.00	Menaje para Oficina, Casino y Otros	200						200
215.22.04.009.000.00	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	12,900		9,000			2,000	23,900
215.22.04.010.000.00	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	5,500						5,500
215.22.04.011.000.00	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	1,803						1,803
215.22.04.012.000.00	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	600		2,000			2,000	4,600
215.22.04.013.000.00	Equipos Menores	800		2,000			2,000	4,800
215.22.04.014.000.00	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	100		200				300



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS  
XI REGIÓN DE AYSÉN  
PADEM 2021

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario (GASTOS)	SUB. NORMAL	PIE	SEP	PRORRETENCION	TER	FAEP	ACUMULADO
215.22.04.999.000.00	Otros	80		300				380
215.22.05.000.000.00	SERVICIOS BASICOS	15.040	-	-	-	-	7.617	22.657
215.22.05.001.000.00	Electricidad	6.200					3.000	9.200
215.22.05.002.000.00	Agua	3.200					1.500	4.700
215.22.05.003.000.00	Gas	300					800	1.100
215.22.05.005.000.00	Telefonía Fija	240					500	740
215.22.05.006.000.00	Telefonía Celular	1.650					1.017	2.667
215.22.05.007.000.00	Acceso a Internet	2.450					800	3.250
215.22.05.999.000.00	Otros	1.000						1.000
215.22.06.000.000.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	900	-	-	-	1.500	1.500	3.900
215.22.06.001.000.00	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	-						-
215.22.06.002.000.00	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	900				1.500	1.500	3.900
215.22.06.003.000.00	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	-						-
215.22.06.004.000.00	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	-						-
215.22.06.006.000.00	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	-						-
215.22.06.007.000.00	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	-						-
215.22.06.999.000.00	Otros	-						-
215.22.07.000.000.00	PUBLICIDAD Y DIFUSION	300	-	-	-	-	-	300
215.22.07.001.000.00	Servicios de Publicidad	50						50
215.22.07.002.000.00	Servicios de Impresión	50						50
215.22.07.999.000.00	Otros	200						200
215.22.08.000.000.00	SERVICIOS GENERALES	720	-	3.000	-	500	6.000	10.220
215.22.08.001.000.00	Servicios de Aseo	-						-
215.22.08.007.000.00	Pasajes, Fletes y Bodegajes	400		3.000		500	6.000	9.900
215.22.08.999.000.00	Otros	320						320
215.22.09.000.000.00	ARRIENDOS	50	-	-	-	-	-	50
215.22.09.999.000.00	Otros	50						50
215.22.10.000.000.00	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	400	-	-	-	-	-	400
215.22.10.002.000.00	Primas y Gastos de Seguros	200						200
215.22.10.999.000.00	Otros	200						200
215.22.11.000.000.00	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000	-	1.000	-	-	7.000	18.000
215.22.11.001.000.00	Estudios e Investigaciones	-						-
215.22.11.002.000.00	Cursos de Capacitación	10.000		1.000			7.000	18.000
215.22.11.003.000.00	Servicios Informáticos	-						-
215.22.11.999.000.00	Otros	-						-
215.22.12.000.000.00	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	-	-	-	-	-	-
215.22.12.999.000.00	Otros	-						-
215.23.00.000.000.00	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-
215.23.01.000.000.00	PRESTACIONES PREVISIONALES	-	-	-	-	-	-	-
215.23.01.004.000.00	Desahucios e Indemnizaciones	-						-
215.24.00.000.000.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	2.100	6.500	-	-	8.600
215.24.01.000.000.00	AL SECTOR PRIVADO	-	-	2.100	6.500	-	-	8.600
215.24.01.008.000.00	Premios y Otros 1	-		2.100	6.500			8.600
215.29.00.000.000.00	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.050	-	10.076	-	-	19.000	52.126
215.29.04.000.000.00	MOBILIARIOS Y OTROS	2.000		3.500			2.000	7.500
215.29.05.000.000.00	MAQUINAS Y EQUIPOS	700	-	3.576	-	-	2.000	6.276
215.29.05.001.000.00	Máquinas y Equipos de Oficina	500		3.200			4.000	7.700
215.29.05.999.000.00	Otras	200		376			2.000	2.576
215.29.06.000.000.00	EQUIPOS INFORMATICOS	20.350	-	3.000	-	-	10.000	33.350
215.29.06.000.000.00	EQUIPOS INFORMATICOS	20.350	-	3.000	-	-	10.000	33.350
215.29.06.001.000.00	Equipos Computacionales y Periféricos	10.350		3.000			10.000	23.350
215.29.06.002.000.00	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10.000						10.000
215.29.07.000.000.00	PROGRAMAS INFORMATICOS	-	-	-	-	-	5.000	5.000
215.29.07.001.000.00	Programas Computacionales	-					5.000	5.000
215.29.07.002.000.00	Sistemas de Información	-						-
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>858.653</b>	<b>168.590</b>	<b>132.696</b>	<b>6.500</b>	<b>6.000</b>	<b>123.117</b>	<b>1.295.556</b>
		858.653	168.590	132.696	6.500	6.000	123.117	
		-	-	-	-	-	-	



## 24.1 Consumos básicos en los establecimientos de la comuna

Algunos de los principales gastos necesarios para una mejor gestión escolar, acceder a las tecnologías y mantener una buena calefacción en los establecimientos educacionales, son los que se mencionan a continuación y que están considerados cubrir con iniciativas del FAEP 2020, siendo los siguientes montos aproximadamente:

	Liceo Melinka	Escuela Repollal
Telefonía celular e internet	\$4.080.000	\$920.000
Energía eléctrica y Agua	\$4.500.000	\$600.000
Leña	0	\$1.500.000
Gas	\$900.000	\$90.000
Petróleo	18.000.000	0
<b>Total</b>	<b>\$27.480.000</b>	<b>\$3.110.000</b>

## 25. LICENCIAS MEDICAS

La licencia médica es el derecho que tiene un trabajador dependiente o independiente de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado período de tiempo, en cumplimiento de una indicación profesional certificada por un médico-cirujano, cirujano-dentista o matrona. La licencia médica debe ser conocida y tramitada por el empleador -en el caso de un trabajador dependiente- y autorizada por la COMPIN o la Isapre según corresponda.

Plazos de presentación de una licencia médica:

Los trabajadores dependientes del sector público: deben presentar las licencias médicas a sus respectivos empleadores dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, contados desde la fecha de iniciación de la licencia médica.

Para regular todo lo que respecta a las licencias médicas, la ilustre municipalidad de Guaitecas ha elaborado el reglamento de Licencias Médicas según decreto Exento N° 1773 del 31 de diciembre de 2015 y Decreto Exento N° 764 del 30 de julio del 2020.

### 25.1 Resumen licencias médicas 2020

Año	Asistentes de la Educación	Docentes	Total
2020	49 días	812 días	861 días

Ref: información obtenida Departamento de Educación al 14/10/2020

El cuadro anterior muestra en detalle el número de días de licencias médicas recepcionadas y tramitadas por el Departamento de Educación. Comparativamente con el año anterior se observa una baja significativa en este ítem, pasando de 900 días en 2019 a 861 días en 2020.

En términos porcentuales, en general se observa una disminución de un 4.34% a fechas similares comparadas. Por estamento, se observa que en el de Asistentes de la Educación se registra un descenso del 86.12% y en el de los Docentes aumento del 48.44% a similares fechas revisadas.



## 26.PROYECTOS 2020

### 26.1 Fondo de Apoyo de la Educación Pública

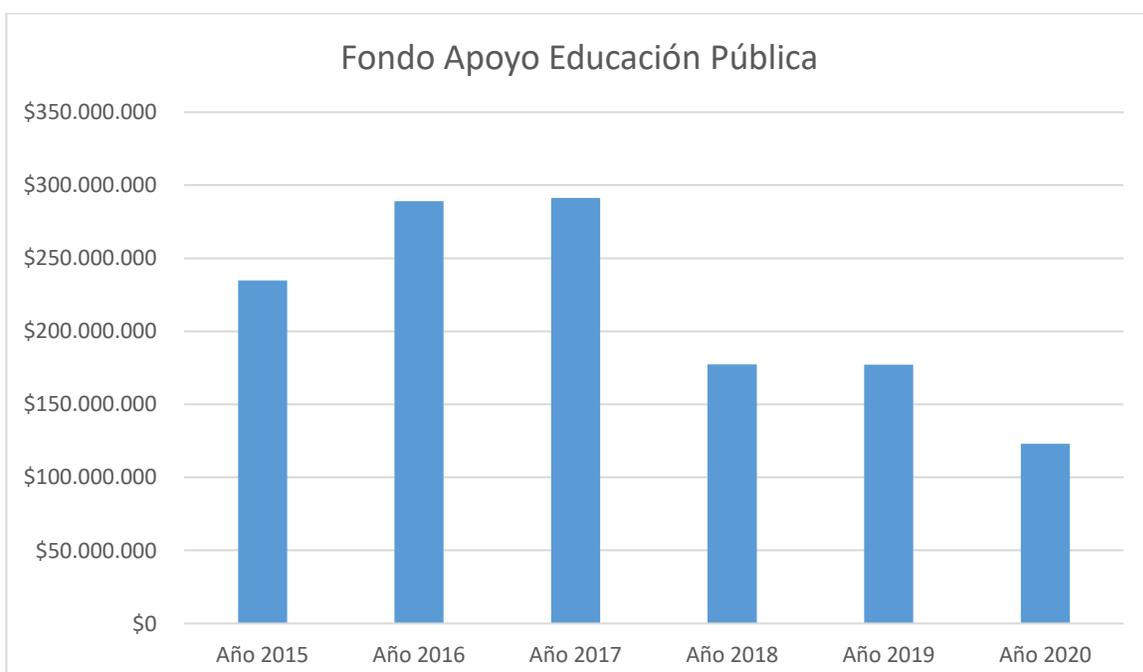
La Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016, en la partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02, contempla un fondo de Apoyo a la Educación Pública. Recursos que tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea en forma directa a través de sus departamentos de educación (DEM) o de corporaciones municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento. Podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del sostenedor municipal.

Las acciones de los planes de acción deberán estar enmarcados en los componentes de mejora financiados por este Fondo, las cuales son:

1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal
2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes
3. Administración y normalización de los establecimientos
4. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura
5. Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario
6. Transporte escolar y servicios de apoyo
7. Participación de la comunidad educativa
8. Saneamiento Financiero

Para la comuna, el FAEP ha sido una importante fuente de recursos según lo muestra la siguiente tabla y gráfico.

AÑOS						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
MONTO	\$ 146.786.419	\$ 189.200.856	\$ 191.408.600	\$ 177.461.200	\$ 177.114.236	\$ 123.116.742
ADICIONAL	\$88.071.851	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 234.858.270	\$ 289.200.856	\$ 291.408.600	\$ 177.461.200	\$ 177.114.236	\$ 123.116.742





26.2 Acciones por componente FAEP 2020

PLAN DE FORTALECIMIENTO  
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020  
I. M. GUAITECAS

COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	FORTALECER EL QUEHACER PEDAGÓGICO DE NUESTRAS ESTABLECIMIENTOS, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN RECURSOS Y EQUIPAMIENTO DE APOYO PARA EL APRENDIZAJE DE TODOS LOS ESTUDIANTES.	Porcentaje del monto ejecutado	ORDEN DE COMPRA	\$ 32.000.000
	IMPLEMENTAR TALLER DE APOYO PEDAGÓGICO PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ESCUELA DE REPOLLAL	Porcentaje del monto ejecutado	CONTRATO	\$ 5.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	CANCELAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN DE LOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA	Porcentaje del monto ejecutado	COMPROBANTE DE EGRESO	\$ 32.746.696
	PAGO DE SERVICIO BASICOS Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	Porcentaje del monto ejecutado	COMPROBANTE DE EGRESO	\$ 16.500.000
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.	Porcentaje del monto ejecutado	ORDEN DE COMPRA	\$ 2.000.000
	RENOVACIÓN DE MOBILIARIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA	Porcentaje del monto ejecutado	ORDEN DE COMPRA	\$ 2.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMPRA DE PASAJES PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS DOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.	Porcentaje del monto ejecutado	ORDEN DE COMPRA	\$ 6.000.000
	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y/O MANTENCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.	Porcentaje del monto ejecutado	ORDEN DE COMPRA	\$ 1.500.000
7. Participación de la comunidad educativa.	POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODOS LOS ESTUDIANTES, POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y SALIDAS PEDAGOGICAS.	Porcentaje del monto ejecutado	ORDEN DE COMPRA	\$ 20.370.046
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES Y DEPORTIVAS CON LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DE LAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.	Porcentaje del monto ejecutado	ORDEN DE COMPRA	\$ 5.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 123.116.742</b>



## 27. SUPERVISIÓN Y EVALUACION PADEM

El Departamento de Educación, por medio de entrevistas con las diferentes coordinaciones y el monitoreo de la ejecución de distintos programas, tendrá la facultad de supervisar el cumplimiento de las obligaciones impartidas en este PADEM. La evaluación estará orientada a determinar los grados de ejecución en la programación de las actividades y el impacto de los objetivos propuestos, determinado el porcentaje de cumplimiento de cada uno de ellos, al finalizar cada uno de los semestres académicos como también durante el año escolar de acuerdo a la siguiente Carta Gantt.

### 27.1 Carta Gantt monitoreo 2021

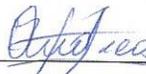
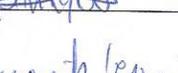
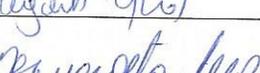
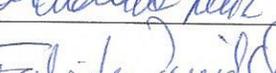
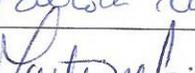
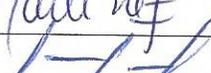
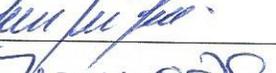
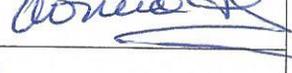
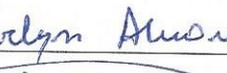
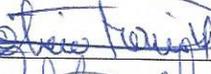
Acciones.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Informe periodo de inicio y termino del año escolar a SECREDOC	X										
Recepción Planificación anual todas las asignaturas y Contenidos E.E.S.			X								
Recepción Calendario Interno escolar E.E.			X								
Recepción Plan anual de Capacitación E.E.			X								
Cuenta pública E.E.			X								
Análisis resultados SIMCE E.E.						X					
Análisis resultados PSU Liceo.			X								
Monitoreo de indicadores de eficiencia interna. E.E.			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Análisis % denuncias Convivencia Escolar.			X			X					X
Entrega PADEM 2021 Concejo Municipal								X			
Socialización PADEM 2021									X		
Evaluación PADEM 2021									X		
Presentación análisis y resultados de evaluación al concejo municipal.									X	X	
Análisis y aprobación PADEM 2021 Concejo Municipal.										X	



## ANEXOS

**ASISTENCIA REUNIÓN PADEM 2021**  
**EDUCACIÓN**

14 de Octubre de 2020/ 17:00 horas, Salón de Concejo Municipal

Nombres	Representante de:	Firma
Bárbara Schwenke	Centro de Alumnos CAIM	
Isse Ojeda Ha	6 <sup>to</sup> Básico (Presidenta)	
Melinka Panichien	8 <sup>vo</sup> Básico (Presidenta)	
Yuni Anguey Q.	3 <sup>er</sup> Medio (Presidenta)	
Emilu Seguel.	2 <sup>o</sup> B Presidenta 6 <sup>o</sup> B Jerosa	
Cintya Alvarado	1 <sup>o</sup> Básico (Presidenta)	
Margarita Lepin D	1 <sup>o</sup> Medio (Presidenta)	
Margarita Lepin	4 <sup>to</sup> Medio (Presidenta)	
Fabrizia Paul Quevedo	4 <sup>to</sup> Básico	
Mynam Martinez E.	Rep. docentes (Sub.)	
Elisavete Suarez G.	DIRECTIVO.	
NORMA HARU	2 <sup>do</sup> Medio	
Evelyn yohana Amonaid	3 <sup>er</sup> Básico 5 <sup>to</sup> Básico	
Leticie Maria Velozquez	Pre Kinder	
Ria Hennessy	Kinder	
Cristian Larraín Valera	(JEROS) DETE	



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	EVELYN YOANA Almonacid Corderas.
Cargo	Secretaria 5TO Tesorera 3er
Firma	Evelyn Almonacid
<ul style="list-style-type: none"><li>- consolidar educacion colidada</li><li>- monitoriar logros academicos</li><li>- Fortalecer el desarrollo de practicas pedagogicas con espacio en el proceso de planificacion valorando el contexto social, cultural y etico presente en su entorno</li><li>- lograr una Comunidad Informada de la Convivencia escolar</li><li>- Realizar los mantenimientos y Reparaciones adecuada en espacio Fisico que la requieren</li><li>- gestionar talleres para los Alumnos Artisticos y Culturales.</li><li>- Actividad Deportiva y Recreativa</li></ul> <p>como mamá y opoderada estoy muy contenta y satisfecha por la Reunion y por tomarnos en cuenta con los temas que se tratan de nuestro hijos</p> <p>muchas gracias</p>	



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	Lintyo Alvarado Guichopiren
Cargo	Presidente
Firma	
<p>- Clases entretenidas para los niños, como clases de baile entretenido o cultural ya que todos los niños no pueden salir a recreo porque los niños más pequeños están chocando los niños más grandes.</p> <p>- Me pareció excelente asistir a la reunión ya que es primera reunión que pude informarme y escuchar opinión.</p>	



# JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	Eliana Briones Gutierrez.
Cargo	Directivo. -
Firma	
<ul style="list-style-type: none"><li>* Capacitaciones para los Profesores y Asistentes de la Educación.</li><li>* Actualizar personalidades jurídicas del Centro General de Padres y Apoderados. -</li><li>* Ver posibilidad de salidas de emergencias en los dependencias de Bodega y Enseñanza. Medio. -</li><li>* Muy buena la presentación por parte del D.E.M. - Felicitaciones.</li><li>* Se destaca la participación de los apoderados y entes de Educación. -</li></ul>	



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	Barbara Schwenke Lepio
Cargo	Presidenta del centro de alumnos (Liceo MELINKA)
Firma	* Barbara

\* Preparamos mejor a los estudiantes para la prueba universitaria.

\* Agregar más talleres (deportivos, musicales etc.)

\* Mejorar calefacción del Liceo.

\* tener la libertad de llevar el pelo como quiera → Ej.

\* Mejorar Gimnasio del Liceo

\* Mayor Preocupación de parte de los docentes hacia los alumnos.

\* Mejoramiento de baños.

\* Mayor apoyo a estudiantes de enseñanza media.

Pd = Espero que cumplan con todo lo dicho en esta reunión.

- Super que lo hayan hecho puertas abiertas. la reunión.



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	Nbera Gleny Haro Haro
Cargo	Presidenta Apoderados 2do Medio
Firma	

Objetivos generales y estratégicos.

- Promover un sistema educativo eficiente para lograr aprendizajes de calidad.
  - Monitorear los logros Académicos:
    - Estimular las capacidades de acuerdo a cada niño.
  - Lograr una comunidad educativa informada y ~~apoderada~~ <sup>empoderada</sup>.
    - Fortalecer la participación de apoderado, seguir impulsando la comunicación entre los partes. (Establecimientos - Apoderados - Alumnos).
- Habilitar espacios y recintos educativos para el desarrollo de currículo.
  - Fortalecer uso de las TIC'S
    - Sería bueno implementar para las áreas para potenciar Ciencias
    - Implementar con urgencia salidas de Emergencia.
    - También techar el patio.
- Obtener buenos resultados en mediciones Académicas
  - Prepararlos a través del tiempo y no sobrecargarlos el último año.
- Desarrollar estrategias que permiten a los estudiantes mantener una vida sana.
  - Incorporar a niñas en general y no solo los que tengan talento.
- Promover la capacitación permanente de docente y asistente de la educación.
  - ~~Formación~~ Formación de conciencia sobre la protección del medio ambiente
  - Fortalecer el arraigo ~~de~~ hacia su isla, reconocer los tesoros humanos y su historia.

Sugerencias:

Implementar taller para desarrollar capacidades de acuerdo a sus capacidades (pintura, gastronomías, habilidades matemáticas).

También que se habiliten talleres de Inclusion: lenguaje de señas e idiomas como MARZUNGUU

Se agradece que se fortalezca la participación de padres y apoderados en este nuevo PADEM 2021.



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	Paula Ruiz Auedinun
Cargo	Presidenta Centro General de Padres
Firma	
<ul style="list-style-type: none"><li>- nueva contratación Psicosocial - Psicólogo.</li><li>- compra de material tecnológico</li><li>- Patio techado para más espacio en los recreos, sobre todo en invierno.</li><li>- Revisar las planificaciones de cada planificación - Si se cumplen, para llevar un seguimiento cada curso y que los niños no se pierdan en clase.</li></ul>	



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	Fabida Pucid Quebrina
Cargo	Directora Lto Básico
Firma	Fabida Pucid Q.
<ul style="list-style-type: none"><li>- mejorar infraestructura</li><li>- mejorar Baños y ojala mas Baños por la cantidad de niñas y niños.-</li><li>- incluir mas actividades culturales dentro del liceo.-</li><li>-</li></ul>	



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	Myniam Martinez Esposa.
Cargo	Educadora Párvulos. (Rep. de docentes / Suplente).
Firma	

1.- Ns. de apoyo en el área de contención emocional de los estamentos de la comunidad educativa. -

2.- Mejoras infraestructura.

- ) Patis techado.
- ) Espacios de recreación
- ) Salidas de emergencias

3.- Proyectos que apoyen / mejoren o apunten al tema salud:

- Obesidad infantil.
- act. recreativas.

4.-> Pumares de baños



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	Emilia Seguel Jara :-
Cargo	Presidenta 2º B.
Firma	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomentar el lado artístico de los niños desde pequeños, incluyendo el taller de artes desde cursos pequeños.</li><li>- techos el patio exterior, ya que los niños se mejoran</li><li>- existe poco espacio para transitar en el colegio, quizás honorarios de recreo distintos para descongestionar las áreas.</li><li>- encuentro importante que se nos haya tomado la opinión, ya que somos parte importante en la educación de nuestros hijos,</li></ul>	



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	Juan Cruz Quiroz
Cargo	Representante : / Curso = 3 <sup>er</sup> = medio
Firma	Juan Cruz Quiroz
<ul style="list-style-type: none"><li>x Agregar talleres deportivos</li><li>x Mejorar el sistema seguridad -</li><li>x mejorar la calificación del licio y los salos -</li></ul>	



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	Petecio Mario Velazquez
Cargo	Representante del Pre- Kinder.
Firma	

Jornada socialización del Paden.

- \* 2. Desarrollar orientaciones para la actualización de los instrumentos de gestión y Protocolos de actuación.
  - ⇒ Con respecto letra "A"
  - ↳ De qué manera se subsanará letra A?
- \* 4.
  - Lico no cuenta con salida de emergencia.
  - No cuenta con sala de primeros auxilios.
- \* ~~3~~ - Diagnóstico liceo Melinka

Lo encontré positivo en poder realizar la jornada de socialización del PADEM 2021.

Sin embargo la insertitudumbre del sistema del ministerio de Educación en cuanto a las estrategias de generalización, entre otros.



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	Pio Mercedes Martinez.
Cargo	Representante Kinder
Firma	
<p><del>Representante de los padres de familia.</del></p> <p>* salida de emergencia. * sala de enfermería. * Contar con Profesionales aptos para salud mental para nuestros niños * establecer talleres recreativos para niños, como por ejemplo: talleres de danza, y deportes.</p> <p>• Me parecio necesario esta reunion y e que se do el espacio a todos para opinar..</p>	



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	MELINKA PAULINE ALVAREZ
Cargo	PRESIDENTA 8 <sup>VO</sup> BÁSICO SECRETARIA CENTRO GENERAL DE PADRES
Firma	

- \* Manual de Convivencia, lineamientos
- \* TEMAS DE PREVENCIÓN (SALIDA DE EMERGENCIAS)
- \* PREVENIR TEMAS DE MANEJO.
- \* COMUNICACIÓN y espacios de diálogo.
- \* Como se Abordará el programa PíE,

ha sido una jornada bastante buena, con participación de los apoderados, espero que cada uno de las inquietudes sean atendidas dentro del Plan de Evaluación.



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020.

Nombre	Ibse Ojeda Itano
Cargo	Presidenta 6 <sup>to</sup> Basico
Firma	<u>Aytojueo</u>

\* En logros académicos Ojeda enfocarse en distintos ámbitos de actividades no solo en (futball)

\* En el caso de la comunidad educativa ojala siempre pueda dar a conocer los acontecimientos, no sea interno del Establecimiento, porque me gustaria que se informe al sub-centro.  
Mas empatía hacia los apoderados preocupado y pendiente.

\* Para el establecimiento me falta la seguridad de nuestros hijos sobre todo con los salidas de emergencia.



## JORNADA SOCIALIZACION PADEM GUAITECAS 2021

### COMISIÓN EDUCACIÓN

10.00 horas, jueves 15 de octubre de 2020, salón concejo municipal.

Nombre	Cargo	Firma
OMAR UENA RINCÓN	CONSESAL.	
Juan Carlos Leizaola	CONSESAL	
JUAN CARLOS BARRIA	CONSESAL	
Waldo Benavente Pin	Secretario Municipal Abogado	
CLAUDIO MANQUEMILLA. R	CONSESAL.	
Raul Chaurio A	CONCEJAL	
Cristian Lavados Vera	JEFE(S) DEM	